

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE — ANTOFAGASTA — VALPARAISO — CONCEPCION — VALDIVIA — PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año - XII N.º 139

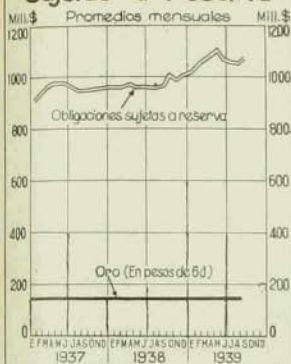
Redacción cerrada el 10 de Octubre de 1939

Septiembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile Oro y Obligaciones sujetas a reserva



Medio Circulante en el país



Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos



Industrias

Índice general de producción y ventas
Promedio: 1927/29 = 100



Precios

Índice de precios al por mayor
y del costo de la vida en Santiago
Marzo 1928=100



Bolsa de Valores

Índice de inversiones en acciones
Enero 1927=100



Comercio Exterior Importación y Exportación numeraario ni metales preciosos



Letras protestadas en el país



Hacienda pública

Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Las graves consecuencias que pueda acarrear la continuación de la guerra iniciada en Europa a comienzos de Septiembre, constituyen en la actualidad la mayor preocupación de gobernantes y particulares del mundo entero. Las repúblicas americanas, para cumplir con los principios de la Convención sobre mantenimiento, preservación y restablecimiento de la Paz, de la declaración de solidaridad interamericana de Buenos Aires y de la declaración de Lima, se reunieron en Panamá para consultarse sobre la situación creada por la guerra al continente americano. La primera reunión de esta Conferencia Consultiva Interamericana se celebró el día 23 de Septiembre y las siguientes se prolongaron hasta el 3 de Octubre. Se adoptaron en esta Conferencia varios acuerdos de trascendencia, entre éstos resalta el relativo a la zona continental de seguridad marítima. La «Declaración de Panamá» crea una ancha zona de seguridad alrededor del continente americano, dentro de la cual se prohíben todos los actos de beligerancia de parte de las naciones en guerra, ya sea de fuerzas terrestres, marítimas o aéreas y en la cual los buques de pasajeros y de carga, sin considerar su nacionalidad, que naveguen por las rutas interamericanas no estarán sujetos a un ataque.

También se aprobó una resolución que establece el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, compuesto de 21 expertos en cuestiones económicas, designados por cada una de las repúblicas americanas, que funcionará en la ciudad de Washington a más tardar el 15 de Noviembre próximo y que tendrá a su cargo el estudio de numerosos asuntos económicos de interés general para las repúblicas americanas.

El 1.º de Octubre se dió a conocer por la prensa el acuerdo a que han llegado Estados Unidos y Chile para celebrar un tratado de comercio.

Esta negociación ha sido largamente estudiada y se estima que ella será muy conveniente para los intereses económicos del país, especialmente en los momentos actuales en que, a causa de la guerra europea, el intercambio internacional sufre graves trastornos. Estados Unidos podrá absorber un gran porcentaje de las exportaciones que Chile antes enviaba a Alemania y otros países europeos con los cuales se encuentra interrumpido el intercambio.

Asimismo, la contratación del empréstito de 5.000.000 de dólares con el Import and Export Bank es de gran significación para el país, pues contribuirá en forma efectiva al desarrollo del plan de fomento de la producción nacional en que está empeñado el Gobierno y a la reconstrucción de la zona devastada por el terremoto.

El acuerdo sobre la celebración de un tratado comercial con Estados Unidos y la concesión de créditos por intermedio del Import

and Export Bank aparecen como una realización de la política de ayuda y cooperación financiera que los Estados Unidos desean desarrollar con respecto de las repúblicas americanas afectadas por la conflagración europea, de acuerdo con lo manifestado por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país en la Conferencia de Panamá.

Durante el mes de Agosto, la producción de COBRE subió a 25.348 toneladas, lo que representa un aumento de 1.352 toneladas sobre lo producido en Julio. La producción de ORO declinó en forma apreciable; de un total de 1.406,7 kilogramos, a que alcanzó en Julio, bajó a 690 kilogramos en Agosto.

En los últimos meses se ha observado una gran escasez de CARBON en el país, que ha hecho difícil el abastecimiento del mercado interno. El Ministerio de Fomento, como medida provisoria para solucionar este problema, ha resuelto, de acuerdo con las compañías productoras, intervenir en la distribución de la producción carbonífera a fin de asegurar a los consumidores una cuota que guarde relación con sus necesidades efectivas y evitar así la paralización de servicios de interés público y de actividades productoras. Por decreto del Ministerio de Fomento se ha creado una comisión que queda encargada del racionamiento del carbón. Además, para cubrir el déficit que se producirá en el año, calculado aproximadamente en 80.000 toneladas, se ha convenido en la necesidad de importar carbón, el que se traerá de los Estados Unidos y otros países. Fuera de estas medidas de carácter provisorio, se estudia la forma de aumentar la producción de carbón del país para que en el futuro pueda satisfacer sin dificultades las necesidades de la demanda.

Los PRECIOS AL POR MAYOR interrumplieron, en Agosto, el movimiento ascendente que habían seguido desde Marzo. El índice general de estos precios sufrió un descenso de 4,2 puntos debido, principalmente, a la baja de los precios de los cereales y de otros productos agrícolas y también de algunos productos de las industrias nacionales. Los productos mineros e importados experimentaron una ligera alza.

El COSTO DE LA VIDA volvió a declinar ligeramente en Agosto; bajaron de nuevo en este mes los precios de algunos artículos alimenticios y de ciertos combustibles. El índice general correspondiente a Agosto, con un guarismo de 185,6, fué inferior en 0,9 puntos al de Julio; comparado con el de igual mes del año pasado acusa sólo un muy pequeño aumento de 0,5 puntos.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR en Agosto, con un total de 82,7 millones de pesos oro, acusó un descenso de 8,4 millones de pesos en comparación con el de Julio. Las

exportaciones, que alcanzaron a 42,1 millones de pesos oro, bajaron en 11,7 millones; las importaciones, por el contrario, subieron en 3,3 millones llegando en total a 40,6 millones de pesos. El saldo estadístico de la balanza comercial para los meses de Enero a Agosto alcanzó a 150,3 millones de pesos oro, contra 133,9 que fué el saldo para ese mismo período en 1938.

Durante Agosto se ha observado un aumento general en las operaciones de CREDITO. Así, el total de las colocaciones de los bancos comerciales aumentó a 2.234,8 millones de pesos, es decir, en 3,4 millones. Los préstamos de la Caja Nacional de Ahorros subieron en 12 millones, llegando a 543,2 millones. Los de las instituciones de fomento, en conjunto, se incrementaron en 11 millones, quedando en un total de 383,6 millones.

En el movimiento de los DEPOSITOS no hubo uniformidad. Mientras los constituidos en los bancos comerciales descendieron en 44,6 millones, bajando a 2.016,7, millones, subieron los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, aunque en sólo 4,2 millones, alcanzando su más alto total registrado hasta ahora, de 1.158,7 millones.

El ENCAJE de los bancos comerciales ha seguido en aumento, pues, entre el 14 y el 27 de Agosto, alcanzó un promedio diario de 437,9 millones de pesos (incluidos 143,2 millones en documentos Ley 5.185 y Ley 6.334) de los cuales exceden del encaje mínimo legal 117 millones. Durante la segunda quincena de Julio, el encaje total había sido de 423,7 millones (incl. 147,2 en dichos documentos), excediendo en sólo 103,3 millones sobre el mínimo legal. También se observa aumento en los fondos de encaje de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja de Crédito Popular. En conjunto éstos han subido, entre las quincenas citadas, de 255,7 a 278,3 millones de

pesos (comprenden respectivamente 203,1 y 225,1 depositados en bancos comerciales), excediendo el primero en 84,4 y el segundo 102 millones sobre el encaje legal.

Ligeramente aumentó el MEDIO CIRCULANTE entre las segundas quincenas de Julio y de Agosto, en 4,5 millones de pesos, subiendo a 1.121,4 millones. La parte del circulante que se hallaba depositada en las cajas bancarias aumentó en 18,8 millones de pesos, quedando en 345,6 millones, mientras que las existencias en el público bajaron en 14,3 millones, reduciéndose a 775,8 millones.

El movimiento de las CÁMARAS DE COMPENSACION subió levemente durante Agosto, a 82 millones de pesos diarios, de 80 millones en el mes anterior. En Agosto del año pasado fué de sólo 75 millones.

El movimiento en las BOLSAS DE VALORES continuó muy reducido durante Agosto y también siguió la tendencia declinante de las cotizaciones. El índice general de cotizaciones de acciones, con 129,7 puntos, alcanzó en este mes el más bajo nivel que se registra desde comienzos de 1935. Las transacciones en acciones también sufrieron un descenso reduciéndose el total transado en estos valores a 40,8 millones de pesos; las transacciones en bonos continuaron activas y alcanzaron, como en el mes anterior a más de 16 millones de pesos. En los primeros días de Septiembre, durante el período que precedió la declaración de guerra en Europa, y especialmente al ser declarada, se produjo una reacción en el mercado bursátil. Aumentaron las transacciones y subieron los precios de algunos valores, principalmente de compañías mineras e industriales. El alza fué acentuada pero de poca duración; sin embargo, a pesar del descenso que volvieron a sufrir las cotizaciones, su nivel durante Septiembre fué en general, superior al registrado a fines de Agosto.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

COBRE

La producción de cobre en Chile subió de Julio a Agosto en 1.352 toneladas. El aumento se produjo a consecuencia del incremento de 95 a 105% de la cuota básica de producción de cobre acordada a partir de mediados de Agosto, por el cartel de los principales productores de este metal, aparte de Estados Unidos. Los stocks de cobre en Chile subieron, en este mes, en 2.985 toneladas; los empleados y obreros ocupados por la industria cuprífera, con un total de 21.868 individuos, se mantuvieron aproximadamente al mismo nivel del mes anterior.

Durante Septiembre se produjo una nueva alza del precio del cobre en Nueva York.

Esta alza no sólo obedeció a una mayor demanda efectiva, sino que también contribuyó a ella la expectativa de que, a consecuencia de la guerra en Europa, aumente el consumo en forma apreciable tal como sucedió en 1914. El cobre electrolítico para consumo interno, que a fines de Agosto se cotizaba en Nueva York a 10,275 centavos americanos por libra, subió en Septiembre a 11,775 centavos; el cobre para la reexportación, de un precio de 10,300 centavos en los últimos días de Agosto, subió a 11,875 a fines de Septiembre. El mercado del cobre en Londres permaneció cerrado durante todo el curso del mes de Septiembre. Antes del cierre de la Bolsa de Metales de Londres, el British Metal Control fijó el precio del cobre electrolítico para los consumidores británicos en £ 52 por tonelada.

PRODUCCION DE COBRE EN CHILE
(En toneladas métricas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Producción en barras	Existencia en Chile, fin de año o mes
1929 Promedio mensual	25.265	
1930 " " "	17.331	
1931 " " "	17.975	
1932 " " "	8.126	1.828
1933 " " "	13.041	10.665
1934 " " "	20.643	8.460
1935 " " "	21.660	
1936 " " "	20.440	14.384
1937 " " "	33.114	25.167
1938 " " "	28.190	14.417
1938 Agosto	25.334	5.998
Septiembre	25.521	10.336
Octubre	31.697	16.122
Noviembre	36.332	16.992
Diciembre	30.124	14.417
1939 Enero	28.852	15.649
Febrero	25.417	17.468
Marzo	24.170	10.725
Abril	24.119	13.194
Mayo	23.860	12.431
Junio	23.704	11.969
Julio	23.996	11.116
Agosto	25.348	14.095

CARBON

Publicamos el cuadro que contiene las cifras referentes a la producción de carbón sin nuevas cifras, por no haber llegado a nuestro poder los datos correspondientes al mes de Agosto al momento de cerrar la redacción de nuestro Boletín.

PRODUCCION DE CARBON
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1929 Promedio mensual	125,6	106,7
1930 " " "	119,8	112,7
1931 " " "	92,3	55,0
1932 " " "	90,2	83,0
1933 " " "	138,4	119,6
1934 " " "	150,5	135,3
1935 " " "	158,3	141,2
1936 " " "	156,1	139,4
1937 " " "	165,7	148,9
1938 " " "	170,4	153,2
1938 Agosto	189,1	171,9
Septiembre	165,5	149,5
Octubre	167,4	145,7
Noviembre	173,7	155,8
Diciembre	173,0	155,4
1939 Enero	*141,7	*129,5
Febrero	*146,1	*136,0
Marzo	*140,2	*128,6
Abril	*141,2	*129,9
Mayo	*153,0	*139,5
Junio	*148,2	*134,2
Julio	*163,4	*149,6

* Cifras provisionales.

La producción de carbón en el país, como lo hemos manifestado en varias ocasiones, ha sufrido un fuerte descenso en el curso del presente año. Esta baja acentuada, agregada al hecho que el total producido en los años anteriores aunque ha alcanzado a cifras importantes, ha sido escasamente suficiente para satisfacer la demanda de este combustible, debido a que el consumo ha seguido un trend de aumento superior al de la producción, ha provocado en los últimos meses una situación difícil en el abastecimiento del mercado interno. En el Ministerio de Fomento se han reali-

zados varias reuniones a fin de estudiar el problema relacionado con la escasez de carbón y buscar los medios de salvar de inmediato las dificultades que se han producido en el abastecimiento de carbón en las industrias, ferrocarriles, naves, etc. El Ministerio estudiará también la forma de intensificar la producción de carbón en el país para conseguir abastecer el mercado en el futuro, sin dificultades ni restricciones. Como una medida provisoria y mientras dan resultados las disposiciones de carácter definitivo que se implantarán a fin de aumentar la producción, se ha creado mientras dure la actual crisis, una Comisión que tendrá por objeto fijar cuotas máximas de venta de este combustible a los distintos consumidores y que fijará también a cada consumidor la clase de carbón que pueda recibir, considerando las diversas clases que se producen en el país y las necesidades técnicas del consumidor.

Además del racionamiento y para cubrir el déficit que se estima será en el año de unas 80 mil toneladas, se ha acordado poner en estudio la forma de importar aproximadamente 40 mil toneladas de carbón de Estados Unidos y otras cuotas en diferentes países.

ORO

La producción de oro que en Julio alcanzó, con un total de 1.406,7 kilogramos, a la más alta cifra que se haya registrado, bajó en Agosto a 690 kilogramos. El descenso se produjo principalmente en el grupo de oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas. También sufrió un descenso el grupo de oro de minas; en cambio, la producción de oro de lavaderos volvió a experimentar un aumento.

PRODUCCION DE ORO EN CHILE
(En gramos de fino)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos **	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1929 Prom. mensual	1.257	3.777	80.612	85.646
1930 " " "	1.475	2.373	40.869	53.717
1931 " " "	4.842	3.921	46.665	55.428
1932 " " "	4.880	23.183	70.681	98.744
1933 " " "	24.772	141.368	211.095	377.235
1934 " " "	60.889	163.025	394.401	618.316
1935 " " "	60.404	133.142	495.678	689.315
1936 " " "	38.832	120.706	483.339	644.877
1937 " " "	26.791	144.793	535.205	706.789
1938 " " "	22.014	151.015	589.010	762.040
1938 Agosto	30.715	140.151	705.738	876.604
Septiembre	41.960	151.322	711.895	905.177
Octubre	32.066	155.302	618.119	805.487
Noviembre	13.618	165.221	647.674	826.513
Diciembre	16.925	152.242	748.834	918.001
1939 Enero	17.972	119.990	444.505	582.467
Febrero	9.627	114.920	379.774	504.321
Marzo	31.961	124.085	908.940	1.064.932
Abril	34.266	126.592	576.171	737.065
Mayo	62.065	104.781	551.930	718.782
Junio	55.534	131.928	672.843	860.305
Julio	74.460	146.373	1.185.910	1.406.743
Agosto	54.048	151.746	484.205	690.059

* Las cifras referentes al oro de minas representan el metal de su producción ingresado en la Casa de Moneda.

** Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL (1935-36 = 100)

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA
(1927-29 = 100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1933	1934	1935	1936	1937	1938 *	1939 *
Enero	26.5	45.1	75.7	69.0	100.3	89.1	77.6
Febrero	30.8	46.9	78.9	69.0	100.3	86.7	80.7
Marzo	30.6	50.6	81.9	70.2	101.2	79.8	76.8
Abril	36.2	52.0	96.2	72.0	104.7	82.5	84.5
Mayo	37.7	57.2	71.5	63.7	127.2	89.4	81.3
Junio	42.2	59.0	71.0	66.3	103.8	88.5	82.0
Julio	37.8	62.8	57.9	66.0	83.8	79.4	78.6
Agosto	39.8	62.0	60.3	69.3	92.6	83.2	
Septiembre	42.2	83.9	70.4	72.0	99.3	84.3	
Octubre	42.6	73.6	61.2	73.4	99.2	98.0	
Noviembre	44.9	77.6	61.6	86.2	94.7	100.1	
Diciembre	49.4	78.7	64.8	86.4	91.7	90.8	
Promedio	38.4	61.5	70.9	72.2	100.3	85.3	

(*) Cifras provisionales.

FECHAS	Cáñamo y yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros algodón	Índice general textil
1935 Promedio	85.2	100.2	68.4	95.7	87.1	85.3	94.0
1936	114.2	99.8	131.6	104.3	112.9	114.7	106.0
1937 *	151.4	106.6	195.0	125.5	138.6	194.7	121.7
1938 *	143.7	96.6	183.0	81.7	89.4	245.7	117.3
1939							
Enero	133.9	87.1	170.6	81.8	93.3	224.2	118.0
Febrero	140.1	114.9	184.0	87.5	94.4	254.2	128.9
Marzo	157.6	107.5	188.0	76.5	87.5	242.3	121.6
Abril	137.5	97.0	182.4	80.2	87.8	218.5	116.9
Mayo	129.3	106.2	175.1	78.1	87.1	273.9	125.3
Junio	171.3	92.9	171.0	77.1	59.9	256.6	119.3
1939							
Enero	127.1	74.1	160.6	42.7	35.4	217.6	76.4
Febrero	141.6	98.4	111.1	52.1	62.2	198.9	63.5
Marzo	122.8	110.7	116.8	81.3	86.3	260.9	121.5
Abril	132.5	110.2	138.2	79.9	79.0	276.3	123.9
Mayo	137.3	137.3	141.3	80.1	94.6	290.9	125.3
Junio	135.6	120.3	145.4	91.2	90.0	269.5	132.0
Julio	145.2	111.4	180.2	77.4	91.8	232.9	120.5
Agosto	143.8	122.7	189.4	93.0	53.7	248.2	129.6

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

El cuadro a continuación aparece sin nuevos datos, pues los índices correspondientes a la producción y ventas industriales del mes de Agosto no habían sido calculados al momento de cerrar la redacción de nuestro Boletín.

FOMENTO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

La Corporación de Fomento de la Producción ha dado su aprobación al plan de fomento de la producción industrial que fué presentado por la Comisión de Industrias de la Corporación. En este plan se incluye uno de

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929 = 100)
(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION						VENTAS					
	1936	1937	1938	1938	1939		1936	1937	1938	1938	1939	
	Prom.	Prom.	Prom.	Julio	Mayo	Julio	Prom.	Prom.	Prom.	Julio	Mayo	Julio
A. Industrias Fabriles.....	143.0	145.7	152.7	151.4	135.8	147.7	159.4	146.0	149.2	152.1	142.3	156.7
Algodón.....	183.2	198.8	215.6	268.2	247.3	265.3	288.9	317.4	381.5	392.5	461.9	443.9
Algodón (general).....	156.9	163.3	176.9	183.8	172.5	186.7	189.9	166.6	171.3	174.5	178.1	159.2
a) para hombres.....	65.8	64.3	65.4	74.7	71.6	74.8	90.3	63.2	63.4	64.5	70.1	69.9
a) para mujeres.....	94.6	94.0	83.3	106.3	96.1	115.7	105.9	56.3	56.2	58.2	57.7	58.8
a) para niños.....	100.7	100.7	100.7	100.7	100.7	100.7	100.7	95.3	95.4	84.0	103.8	98.6
Cuero.....	106.4	135.4	139.1	95.8	105.8	153.9	114.4	102.4	122.1	140.0	109.2	103.9
Cemento.....	208.3	263.6	306.2	294.5	256.6	231.5	266.6	223.4	268.6	308.1	284.7	288.2
Cerveza.....	138.8	138.2	139.2	87.4	135.6	131.0	143.9	143.8	161.8	144.1	89.6	132.6
Coke.....	126.7	138.9	154.5	195.8	171.6	193.6	208.0	164.9	156.3	203.0	258.7	180.1
Carbón.....	100.7	102.0	101.8	107.3	128.1	120.8	115.7	97.5	103.9	103.9	105.1	125.3
Jalón bruto.....	116.2	132.2	161.3	135.9	180.8	234.1	177.2	128.8	126.9	159.6	148.2	180.4
Lana para tejer.....	282.2	254.8	281.2	302.5	291.7	297.4		256.2	265.7	271.9	280.2	337.2
Paños.....	260.5	240.0	207.4	204.8	201.3	229.2	194.5	249.9	232.2	214.3	169.4	272.9
Papel general.....	291.6	307.3	402.1	409.5	315.3	392.4	373.1	322.8	322.7	336.8	337.4	349.7
a) para escribir e imprenta.....	321.8	361.3	496.7	494.5	220.4	391.2	513.1	415.0	394.6	451.7	462.8	463.5
b) para envolver.....	235.4	241.2	286.6	234.6	358.8	347.5	228.9	359.5	290.8	225.7	243.0	299.5
Productos de tabaco (general).....	112.9	116.5	122.5	126.0	82.3	97.9	133.2	114.2	114.0	126.2	117.6	130.9
a) cigarrillos.....	107.8	117.6	118.6	101.3	143.2	161.3	155.5	164.9	159.1	133.3	127.0	167.9
a) cigarrillos.....	113.3	123.7	123.4	129.2	81.9	98.4	136.0	114.3	123.9	132.0	119.3	133.4
a) paquetes de tabaco.....	58.5	143.5	30.3	60.6	50.2	49.9	47.0	99.4	70.4	61.2	67.6	49.1
Vidrio (general).....	121.7	123.7	124.4	101.2	105.6	121.9	116.3	164.4	164.1	140.0	140.5	142.0
a) vidrio blanco.....	156.5	175.5	117.6	90.9	37.7	37.5	35.5	125.9	162.5	128.8	38.7	86.9
a) vidrio semi-oscuro.....	241.3	228.4	203.3	45.9	2.2	15.4	40.4	54.9	73.2	103.0	95.9	57.4
a) vidrio verde-oscuro.....	76.5	75.7	119.9	126.1	2.2	15.4	40.4	54.9	73.2	103.0	95.9	57.4
B. Luz y Fuerza (*).....	168.7	190.1	201.1	219.7	212.9	216.9	221.6	168.7	190.1	201.1	219.7	212.9
Gas.....	168.7	180.7	193.8	234.5	215.3	230.2	243.2	167.8	180.7	193.8	234.5	215.3
Energía Eléctrica.....	168.7	190.8	201.7	218.6	212.8	219.9	219.8	168.7	190.8	201.7	218.6	217.5
Índice General A y B.....	146.7	153.4	159.6	161.1	146.5	157.4	168.2	147.9	155.1	159.1	153.4	164.8

El índice de producción textil, con base 1935-36 = 100, sufrió un descenso en Julio como consecuencia de la baja en la producción de géneros de algodón, paños y tejidos de punto, esta baja no alcanzó a ser contrarrestada por el alza en la producción de cáñamo y yute, lana para tejer y especialmente de las telas de seda. En Agosto, el índice subió en 9.1 puntos, pero a pesar del alza no recuperó su nivel del mes de Junio.

acción inmediata que comprende las diversas ramas industriales y se refiere, en particular, a las industrias metalúrgicas, textiles, químicas, madereras y pesqueras. Para el desarrollo de este plan de acción inmediata, la Corporación ha acordado una inversión de cien millones de pesos que debe hacerse entre este año y el próximo. El Consejo de la Corporación de Fomento dió su aprobación a este plan, dejando constancia, como en los

planes anteriormente aprobados, que la inversión total de los cien millones queda sujeta al estudio y aprobación particular de cada una de las inversiones parciales que en el plan se contemplan.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de obreros inscritos en la Inspección General del Trabajo para solicitar ocupación subió en Agosto a 4.698, de un total de 4.310 a que alcanzaban los inscritos en

BOLSA DEL TRABAJO
(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1938 Agosto.....	2.193	153	7,0%
Septiembre.....	2.345	202	8,6%
Octubre.....	2.329	216	9,3%
Noviembre.....	2.292	224	9,7%
Diciembre.....	2.837	2.398	84,6%
1939 Enero.....	3.052	295	9,7%
Febrero.....	3.384	683	20,2%
Marzo.....	4.791	917	19,1%
Abril.....	4.011	146	3,6%
Mayo.....	4.035	106	2,6%
Junio.....	4.191	75	1,8%
Julio.....	4.310	476	11,0%
Agosto.....	4.698	761	16,2%

Julio. Se contrataron en el mes 761 individuos contra sólo 476 en el mes anterior.

JORNALES

El índice de los jornales pagados sufrió una declinación de 17,8 puntos en Agosto; comparado con el del mismo mes del año anterior acusa un alza de 31 puntos.

El monto de los jornales pagados, que en Agosto ascendió a 164,4 millones de pesos, fué inferior en 13,1 millones a lo pagado en el mes de Julio. En los nueve primeros meses del año, el total de lo pagado en jornales ha alcanzado a 1.304,6 millones de pesos, lo que representa un aumento de 179,5 millones sobre lo pagado en igual época del año anterior.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS
(1927-29=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939
Enero.....	76,0	86,0	114,1	126,1	154,8	184,8	205,5
Febrero.....	76,0	94,6	117,4	143,2	165,1	191,4	207,4
Marzo.....	78,8	98,4	118,6	123,3	172,7	192,6	216,3
Abril.....	84,8	107,3	131,6	157,0	186,1	213,0	243,3
Mayo.....	87,7	98,8	134,0	157,0	185,0	214,8	227,5
Junio.....	83,7	89,7	133,4	146,9	185,1	180,8	261,3
Julio.....	83,5	101,7	120,4	141,3	182,1	201,0	239,4
Agosto.....	85,4	103,8	121,5	140,3	172,0	190,6	221,6
Septiembre.....	87,3	113,3	125,8	155,4	163,4	203,1	
Octubre.....	89,9	111,2	129,4	146,0	188,1	197,0	
Noviembre.....	94,5	121,5	137,1	161,9	191,1	206,7	
Diciembre.....	102,1	128,6	147,7	168,9	197,9	221,2	
Prom. mensa...	85,8	104,7	127,0	147,3	177,9	200,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El costo de la vida en Santiago volvió a experimentar una muy ligera declinación du-

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Indice General
1929 Promedio.....	119,0	101,8	96,0	100,7	103,2	109,1
1930 *.....	114,0	101,9	101,7	98,3	109,1	107,9
1931 *.....	109,3	118,1	94,5	96,9	122,9	107,1
1932 *.....	115,1	107,2	101,2	134,5	104,0	113,9
1933 *.....	147,4	108,4	138,3	181,8	126,1	141,4
1934 *.....	148,5	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935 *.....	155,0	120,6	134,4	166,7	122,6	144,4
1936 *.....	171,1	124,9	146,9	188,9	123,5	156,6
1937 *.....	204,8	135,5	162,4	198,9	131,0	176,4
1938 *.....	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1938 Agosto.....	212,8	146,3	171,0	194,6	144,6	185,1
Septiembre.....	216,6	146,5	169,5	194,6	144,2	186,8
Octubre.....	220,4	146,5	167,0	194,6	144,7	188,3
Noviembre.....	220,3	146,5	163,2	194,6	144,7	187,7
Diciembre.....	209,8	146,5	164,8	194,6	144,2	183,3
1939 Enero.....	202,1	146,5	163,6	194,6	144,0	179,7
Febrero.....	194,1	146,5	165,6	195,6	144,2	175,9
Marzo.....	199,5	146,5	166,9	196,1	144,4	179,0
Abril.....	209,0	154,4	167,3	199,0	144,8	185,4
Mayo.....	210,0	162,3	168,0	199,0	144,5	187,3
Junio.....	210,2	162,3	167,2	199,0	146,3	187,4
Julio.....	208,1	162,3	161,3	200,1	146,6	186,5
Agosto.....	205,6	162,3	158,6	201,9	147,2	185,6

rante Agosto, como consecuencia de la baja de algunos artículos alimenticios (verduras) y un nuevo descenso en el precio del carbón de espino y leña. El vestuario y algunos gastos varios subieron en forma leve. El índice general, con un guarismo de 185,6, fué inferior en 0,9 puntos al de Julio y superior en 0,5 al de Agosto del año pasado.

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor, que desde Marzo hasta Julio siguió un trend ascendente, experimentó un descenso de 4,2 puntos en Agosto.

El índice parcial de los productos agropecuarios tuvo una declinación de 11,4 puntos a consecuencia de la baja en el precio de los cereales y de otros productos agrícolas. Continuaron de alza los precios de los animales de beneficio, y la carne en matadero se mantuvo sin variación.

El grupo de los productos industriales nacionales sufrió un descenso de 9,5 puntos. Bajó nuevamente, en forma ligera, el subgrupo de tejidos y, en forma más apreciable, el de los artículos manufacturados; el subgrupo de artículos alimenticios y estimulantes subió levemente.

El índice parcial de los productos mineros experimentó un alza de 2 puntos y también subió en 1,9 puntos el de los productos importados.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)
Sin ajuste de cambio
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1929 Promedio	213,0	141,7	210,7	213,6	192,4
1930	170,1	127,6	186,9	196,9	166,9
1931	134,4	101,4	189,2	191,5	152,2
1932	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1933	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1934	274,9	136,3	330,4	704,1	343,8
1935	301,5	180,3	340,6	591,7	344,0
1936	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937	468,1	230,9	489,4	688,9	454,5
1938	486,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1938 Agosto	459,7	203,6	479,4	669,0	438,0
Septiembre	458,7	204,2	482,3	665,5	437,9
Octubre	449,3	211,6	478,1	663,8	436,3
Noviembre	434,5	210,4	473,9	664,4	431,4
Diciembre	390,0	205,2	460,1	665,1	415,9
1939 Enero	374,0	204,8	429,1	668,1	404,5
Febrero	364,6	203,4	428,0	670,8	402,1
Marzo	367,4	204,3	429,5	670,6	403,4
Abril	384,4	202,5	430,8	676,8	409,1
Mayo	398,5	201,6	433,2	683,7	413,9
Junio	409,3	202,7	433,1	683,5	416,7
Julio	414,5	204,4	433,1	681,1	418,2
Agosto	403,1	206,8	424,6	683,0	414,2

TRAFICO DE CARGA DE LOS FERROCARRILES DE CHILE

Insertamos a continuación un gráfico cuyas curvas representan, respectivamente, el movimiento efectivo del tráfico de carga de los ferrocarriles de Chile en toneladas kilómetros y este mismo movimiento una vez

continuó subiendo, pero en forma menos acentuada y a fines de ese año acusó una marcada baja que siguió en los primeros meses del año en curso. En Enero y Febrero, los transportes de carga en los ferrocarriles bajaron a un nivel inferior al registrado en los mismos meses de los dos años anteriores; desde Marzo, sin embargo, se observa una reacción favorable en el movimiento del tráfico de carga.

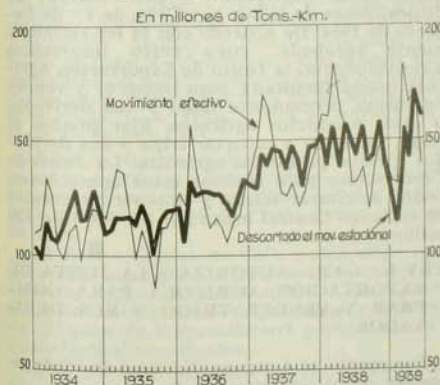
B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior sufrió una declinación en Agosto como consecuencia de la baja de las exportaciones. El total exportado en este mes alcanzó a 42,1 millones de pesos oro, contra 53,8 millones en Julio. El descenso se debió, principalmente, a menores embarques de productos de la minería; las exportaciones de estos productos, que en Julio alcanzaron a 42,9 millones de pesos oro, bajaron en Agosto a 31,5 millones, también se produjo un descenso en las exportaciones de productos de la agricultura, de 5,3 millones bajaron a 2,8 millones. En cambio, se incrementaron las exportaciones de productos de la ganadería de 2,6 millones a 3,6 y de productos de las industrias alimenticias de 809 mil pesos a 2,3 millones de pesos oro.

Las importaciones volvieron a experimentar un aumento, subiendo de 37,3 millones en Julio a 40,6 en Agosto. Como en el mes anterior, el aumento fué casi general; sólo bajaron los grupos de productos de la minería, de las industrias metalúrgicas y de las maquinarias, útiles y herramientas para las industrias.

En los ocho primeros meses del año en cur-

Tráfico de carga de los Ferrocarriles de Chile



descartadas las variaciones estacionales. Como puede apreciarse en el gráfico, el tráfico de carga en los ferrocarriles—que es un indicador sensible del desarrollo de las actividades económicas—siguió una marcada tendencia ascendente en los años 1936 y 1937; en 1938

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mil. de pesos oro)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mil. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mil. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1929 Prom. ma.	190,2	110	117	133,4	121	125
1930	110,5	72	67	116,4	110	108
1931	68,6	64	42	59,1	59	55
1932	24,2	32	14	17,8	25	17
1933	38,6	44	17	15,1	30	14
1934	38,3	71	25	17,8	39	17
1935	38,7	70	25	24,5	57	25
1936	45,7	72	28	28,9	65	27
1937	77,7	99	47	35,7	62	33
1938	56,7	89	34	41,9	70	39
1938 Agosto	56,0	88	34	36,8	53	34
Septiembre	35,2	53	21	37,7	54	25
Octubre	51,1	77	31	40,8	70	37
Noviembre	53,9	85	33	40,7	61	37
Diciembre	66,0	100	40	48,6	117	45
1939 Enero	48,3	77	29	31,1	52	29
Febrero	59,2	97	36	35,1	62	33
Marzo	56,1	94	32	34,4	61	32
Abril	53,3	86	33	35,5	75	33
Mayo	44,2	69	27	32,4	66	30
Junio	53,8	80	33	37,3	70	34
Agosto	42,1			40,6		

so las exportaciones han alcanzado un valor de 425,5 millones de pesos oro y las importaciones a 275,2 millones; comparadas estas cifras con las de igual período del año pasado,

que alcanzaron respectivamente a 467,8 millones y 333,9, se advierte un descenso de 9% en las exportaciones y de 17,6% en las importaciones.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

La declaración de guerra en Europa, en los primeros días de Septiembre, provocó inmediatamente una marcada alza en los precios del TRIGO en los principales mercados del exterior. En Chicago y Winnipeg, entre las cotizaciones de fines de Agosto y de 8 de Septiembre, día en que este cereal alcanzó su punto más alto del mes, se observaron aumentos de más de 20 centavos americanos por bushel. Los precios, aunque elevados en comparación con sus cotizaciones en los meses anteriores del presente año, no se mantuvieron durante la segunda quincena de Septiembre en el nivel alcanzado en sus primeros días. En Argentina se suspendió el precio mínimo oficial de 7 pesos argentinos fijado a fines de 1938. Los precios en el mercado de Buenos Aires han debido ajustarse a la nueva situación, acusando un ligero descenso en comparación con el precio mínimo que regía anteriormente.

En general se estima que el alza del precio del trigo no seguirá adelante como sucedió en la guerra de 1914, debido a que la situación del mercado del trigo es en la actualidad muy diferente a la de aquella época. El saldo de arrastre del trigo existente en el mercado, a comienzos de Septiembre, era de los más altos que se hayan registrado, en cambio, el registrado al estallar la guerra de 1914 era bastante reducido. Además, desde aquella época han incrementado en forma apreciable su producción y sus exportaciones Canadá, Australia y Argentina. El saldo exportable en estos países, calculado tomando por base las cifras de la cosecha actual, se estima superior en más de 50% a las necesidades de importación del mundo entero en la última temporada. La formación de stocks en Europa es otro factor desfavorable al alza continuada de los precios. Los stocks en los puertos del Reino Unido y los stocks flotantes de Europa y de otros continentes, se han duplicado en los últimos tres años.

los abastecimientos mundiales al 1.º de Julio pasado, se calculaban en 148.708.224 toneladas, esto es, 7.484.400 toneladas más que la cifra record correspondiente a igual fecha del año 1938. Las existencias mundiales de trigo de la antigua cosecha se calculaban al 1.º de Julio pasado en 32.659.200 toneladas, cifra superior en 16.329.600 toneladas a la del año anterior.

La producción mundial de trigo, excluida la U. R. S. S. y la China que se calcula aproximadamente en 116.049.024 toneladas, acusa un descenso de 8.845.200 toneladas en comparación con la cosecha de 1938.

El MERCADO INTERNO del trigo se mostró durante Septiembre más activo que en los meses anteriores. Se realizaron operaciones de cierta consideración en trigo del sur a precios ligeramente superiores a los oficiales. La demanda, sin embargo, operó con cautela y sin presionar el mercado, debido a que la industria molinera cuenta con abastecimiento suficiente para satisfacer sus necesidades hasta la entrada de la próxima cosecha. Las transacciones sobre trigos de la cosecha venidera fueron limitadas; el mercado se abstiene de efectuar transacciones esperando ver la forma en que la Junta de Exportación Agrícola desarrollará sus operaciones dentro de las facultades que le ha concedido la nueva ley del trigo que fué promulgada en la segunda quincena de Septiembre y que modifica las disposiciones de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934. De acuerdo con la ley recientemente aprobada, cuyo texto insertamos a continuación, la Junta de Exportación Agrícola queda facultada para comprar y vender en forma permanente trigo y sus derivados u otros productos agrícolas, fijar precios al trigo, importar y exportar trigo y sus derivados y otros productos agrícolas. La Junta de Exportación, para realizar estas operaciones, podrá descontar letras y obtener préstamos en el Banco Central hasta por un total de 120 millones de pesos.

LEY N.º 6.421.—AUTORIZA A LA JUNTA DE EXPORTACION AGRICOLA PARA COMPRAR Y VENDER TRIGO Y SUS DERIVADOS.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

ARTICULO 1.º Substituyese el artículo 1.º de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, modificado por el artículo 1.º de la Ley N.º 5.713, de 28 de Septiembre de 1935, por el siguiente:

Sept. 13 1938	Agosto 14 1939	Agosto 31 1939	Sept. 15 1939
---------------------	----------------------	----------------------	---------------------

(100 kilos. en pesos de 1½ d.).

Santiago	119,—	86,—	85,—	86,—
Buenos Aires	43,48	42,31	39,32	37,15
Liverpool	52,38	35,97	35,54	
Chicago	45,82	46,35	48,31	61,12

De acuerdo con un estudio hecho por la Oficina de Economía Agrícola de Washington,

«ARTÍCULO 1.º La Junta de Exportación Agrícola tendrá las siguientes facultades:

- a) Comprar y vender trigo y sus derivados u otros productos agrícolas;
- b) Importar o exportar trigo y sus derivados u otros productos agrícolas, previa autorización del Presidente de la República;
- c) Comprar, vender e hipotecar bienes raíces para el desarrollo de sus actividades, con autorización del Presidente de la República;
- d) Celebrar todos los actos y contratos que sea necesario realizar para estas operaciones, representada legalmente por su Presidente o por otro de sus miembros que lo reemplace;
- e) Fijar el precio del trigo, pudiendo hacerlo en forma escalonada.

La internación de los productos que se efectúe con arreglo a la presente ley, podrá hacerse por el puerto más próximo a su destino».

ART. 2.º Substitúyese el artículo 2.º de la Ley 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, por el siguiente:

«ART. 2.º La Junta de Exportación Agrícola deberá hacer las adquisiciones de trigo y sus derivados u otros productos agrícolas directamente de los productores o entidades agrícolas».

ART. 3.º Substitúyese el artículo 3.º de la Ley 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, por el siguiente:

«ART. 3.º La Junta de Exportación Agrícola podrá encargarse a la Caja de Crédito Agrario o a otras personas naturales o jurídicas la compra y venta del trigo y sus derivados y de los otros productos agrícolas a que se refiere la presente ley».

ART. 4.º Substitúyese el artículo 6.º de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, por el siguiente:

«ART. 4.º El Banco Central de Chile podrá descontar letras en que intervenga la Junta de Exportación Agrícola o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que dichas letras o pagarés sean originados por operaciones sobre compra de trigo y de sus derivados, u otros productos agrícolas, a que se refiere el artículo 1.º de esta Ley».

«Estos préstamos y descuentos se harán por plazos no superiores a ciento ochenta días, devengarán el tres por ciento de interés anual y no podrán exceder en total de ciento veinte millones de pesos.

«El Banco Central de Chile podrá exigir que se constituya prenda a su favor sobre el trigo y sus derivados o los productos agrícolas que hayan originado las operaciones de préstamos o descuentos. El valor de la garantía será apreciado por el Banco Central en cada caso.

«Los productos agrícolas que se otorguen en garantía al Banco Central deberán quedar depositados en Almacenes Generales de Depósito.

«La constitución de la prenda y su realización se sujetarán a las disposiciones de la Ley N.º 3.896, modificada por la Ley N.º 5.069, refundidas en un sólo texto definitivo por el decreto N.º 38 del Ministerio de Agricultura, de fecha 4 de Marzo de 1932».

ART. 5.º Deróganse los artículos 5.º y 7.º de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934.

ART. 6.º Reemplázase el artículo 8.º de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, por el siguiente:

«ART. 8.º Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º de esta Ley, no se aplicarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile».

ART. 7.º Substitúyese el inciso 1.º del artículo 14 de la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, modificado por el artículo 2.º de la Ley N.º 5.713, de 28 de Septiembre de 1935, por los siguientes:

«Las personas naturales o jurídicas que compren trigos a precios distintos de los fijados por la Junta de Exportación Agrícola y las que vendan harina infringiendo sus determinaciones, incurrirán en una multa de veinte centavos por cada kilo de los referidos productos que hayan negociado.

*Las que vendan pan, con infracción de los precios fijados por la Junta de Exportación Agrícola, serán penadas con multa de veinte a quinientos pesos.

Las personas naturales o los representantes de las personas jurídicas que enajenen o negocien en cualquier forma con el trigo u otros productos agrícolas que de acuerdo con la presente Ley estuvieren depositados en su poder, sufrirán una pena de presidio o relegación menores en su grado medio a máximo y multa igual al doble del monto de la operación efectuada por el depositario infractor».

ART. 8.º Reemplázase, en el inciso final del artículo 1.º de la Ley N.º 4.912, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto supremo N.º 17, expedido por el Ministerio de Agricultura con fecha 2 de Febrero de 1932, las palabras «cincuenta pesos» por «cien pesos» y «tres mil seiscientos pesos» por «siete mil doscientos pesos»; y substitúyese en el inciso 3.º del artículo 9.º del mismo texto legal, la palabra «Secretario» por «Gerente».

ART. 9.º Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto definitivo la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero de 1934, la Ley N.º 5.713, de 28 de Septiembre de 1935 y las modificaciones que introduce a ambas la presente Ley, y para que a dicho texto le dé el número de ley que corresponda».

ART. 10. Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—PEDRO AGUIRRE CERDA.—Arturo Olavarría.

El precio de la AVENA en el exterior también experimentó un alza en Septiembre. En Chicago, el precio de este cereal subió en forma más acentuada en los primeros días del mes; pero, lo mismo que para el trigo, se produjo cierta declinación en la segunda quincena. En Buenos Aires, el precio de la avena siguió una constante tendencia ascendente durante casi todo el mes de Septiembre, sólo en los últimos días se produjo un ligero retroceso.

	Sept. 15 1938	Agosto 14 1939	Agosto 31 1939	Sept. 15 1939
		(100 kilos, en pesos de 1½ d.)		
Talcahuano (Chile)	52.—	31.—	31.—	43.—
Buenos Aires.....	34,16	32,05	23,60	28,75
Liverpool.....	43,92	34,14	37,78	47,37
Chicago.....	34,53	38,19	39,70	47,37

El MERCADO INTERNO de la avena reaccionó favorablemente a consecuencia de la mejor demanda del exterior. En general, se estima que podrán colocarse en buenas condiciones los saldos exportables quedando limitada, sin embargo, estas operaciones a los fletes marítimos disponibles que son más bien reducidos.

Los precios de la CEBADA en el exterior, al igual que los del trigo y la avena, acusaron un alza durante Septiembre. Las expectativas futuras hacen esperar nuevos aumentos en los precios, especialmente en los mercados de Norte América donde se concentrará seguramente la demanda debido a que se han prohibido las exportaciones de Polonia, África del Norte y Bélgica y también porque el saldo exportable de cebada argentina de la cosecha pasada es reducido.

En la misma situación que el de la avena se encuentra el MERCADO INTERNO de la cebada. Los precios han acusado una tendencia ascendente a consecuencia de la mejoría en la demanda para exportación.

La situación del comercio internacional de productos agrícolas ha experimentado, en general, modificaciones de importancia a consecuencia de las diversas disposiciones adoptadas por los países beligerantes y neutrales. La prohibición de exportar establecida en los países del Danubio, Polonia, Bélgica, África del Norte, ha hecho desviar la demanda de los países normalmente importadores hacia Norte y Sud América. Estados Unidos y Canadá se encuentran en mejor situación para colocar sus saldos exportables porque cuentan con mayores fletes, en cambio los países de la América del Sur ven limitadas sus operaciones por la escasez de fletes marítimos a Europa y Estados Unidos. En el Reino Unido, el Gobierno se ha hecho cargo del control de todas las importaciones de granos, eliminando la iniciativa privada en esta rama de los negocios; en general ha habido escaso movimiento en ese mercado.

CHACARERÍA

Bastante activo y con precios de alza estuvo el mercado de los productos de la chacarería durante Septiembre. Subieron especialmente los frejoles de tipo exportación; arroces, Red Kidney, Red Mexican, paltares; también las lentejas experimentaron un alza, sin embargo, el mercado de estos productos se vio reducido a fines de mes por la disminución de la demanda para la exportación. Las papas, arvejas, garbanzos y maíz mantuvieron sin gran-

des variaciones sus cotizaciones de fines del mes anterior.

ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que figuran a continuación se refieren a la estadística de precios y exportación de productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (En pesos m/l.) (Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1938		1939	
		Sept. 30	Agosto 31	Sept. 15	Sept. 30
Trigo					
Blanco, centro, corriente.	100 Kils. s. saco Prov.	119,—	85,—	86,—	86,—
Avena					
Rubia revuelta.	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	52,—	31,—	41,—	43,—
Storming 1.ª	100 Kils. c. saco en Tal.	63,—	41,—	48,—	52,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kils. c. saco en pt.	57,—	45,—	47,—	52,—
Chevalier		66,—	50,—	54,—	57,—
Maíz					
Amarillo	100 Kils. c. saco, bodega Santiago.	81,—	74,—	74,—	75,—
Colorado	100 Kils. »	79,—	72,—	73,—	74,—
Frejoles					
Concolorados	100 Kils. c. saco, pt.	192,—	181,—	176,—	165,—
Caballeros	» » »	130,—	193,—	205,—	230,—
Trigueros	» » »	107,—	140,—	188,—	215,—
Pallares	» » »	187,—	215,—	247,—	240,—
Milagos	» » »	129,—	190,—	215,—	230,—
Red Kidney	» » »	97,—	167,—	215,—	222,—
Red Mexican	» » »	105,—	115,—	108,—	173,—
Araucanos reg.	» » »	128,—	110,—	115,—	115,—
Frutillas	» » »	136,—	120,—	122,—	120,—
Arroz	» » »	123,—	150,—	195,—	215,—
Bayos reg.	» » »	137,—	125,—	122,—	130,—
Burritos claros	» » » carro Ala.	148,—	142,—	147,—	147,—
Lentejas					
Clase corriente	100 Kils. c. saco, pt.	188,—	275,—	290,—	320,—
Garbanzo					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	236,—	195,—	205,—	215,—
Regulares	» » »	200,—	143,—	145,—	175,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. saco b. Corral Lebu o Talcahuano	108,—	145,—	150,—	150,—
Blancas	100 Kils. »	70,—	115,—	115,—	—
Papas					
Amarillas 1.ª clase	100 Kils. »	46,—	35,—	35,—	37,—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS (En toneladas) (Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Agosto 1937	Enero Agosto 1938	Enero Agosto 1939	Agosto 1938	Agosto 1939
Lana de oveja	12.031,9	9.538,6	11.468,0	64,5	197,9
Cueros sin curtir	5.788,8	3.326,3	4.742,0	183,9	1.582,8
Carnes (1)	11.295,4	9.157,1	10.571,1	16,2	2.867,9
Cera de abejas	2.444,0	195,9	147,6	39,2	—
Miel de abejas	890,3	2.265,3	349,2	168,7	31,6
Avena	46.994,0	43.708,8	41.421,3	4.283,9	3.689,2
Cebada común	43.187,9	70.253,5	35.597,1	8.268,9	861,8
Trigo	26.636,8	22.203,8	18.262,2	6.074,1	1.436,4
Frejoles	2.343,5	1.867,1	901,2	143,1	132,1
Garbanzos	6.379,4	8.638,2	6.539,4	261,1	1.421,0
Lentejas	27.689,3	37.893,4	26.723,3	2.233,7	327,2
Cebollas	4.962,3	4.129,8	9.802,6	18,2	45,7
Descarapados	897,5	711,5	783,4	162,5	142,4
Nueces	1.941,3	1.744,4	1.631,1	313,4	264,2
Afrecho y afrechillo(3)	15.610,0	17.810,0	14.078,1	2.060,0	1.664,7
Harina de trigo	7,1	2,6	10,4	0,5	4,4
Vinos (hectolitros)	77,014,0	66,038,0	88,666,9	1.176,6	17.800,8

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

B. VINOS

El mercado de los vinos se mantuvo firme durante Septiembre. Se produjeron nuevamente pequeñas alzas locales en los precios, principalmente en los vinos de tipo Burdeos. Las condiciones futuras del mercado de vinos están en parte sometidas a las posibilidades de embarques al exterior. Por el momento se advierte al respecto alguna incertidumbre debido a la escasez de fletes y a las modificaciones que necesariamente sufrirán los mercados compradores europeos a causa de la guerra.

PRECIOS DE VINOS
(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Serán estadística del Banco Central)

TIPOS	1938		1939	
	Sept. 30	Agosto 31	Sept. 15	Sept. 30
San Javier				
Burdeos	0.65	0.95	0.975	0.975
Semillón	0.60	0.90	0.90	0.90
Pais	0.565	0.85	0.875	0.875
Pais blanco	0.565	0.875	0.90	0.90
Talca				
Burdeos	0.655	0.975	1.05	1.05
Semillón	0.625	0.95	0.95	0.95
Lontué				
Burdeos	0.675	1.00	1.05	1.05
Semillón	0.625	0.975	0.975	0.975
Sauvignon	0.625	0.975	0.975	0.975
Tinto en blanco	—	—	—	—
Santiago				
Burdeos	0.60	1.10	1.20	1.20
Semillón	0.70	1.05	1.05	1.05

La Comisión de Propaganda de vinos chilenos en el Exterior, de la Junta de Exportación Agrícola, siguiendo en su política de fomento a la exportación de vinos, ha iniciado una campaña de trabajo en Méjico a fin de abrir en ese país un nuevo mercado para nuestros vinos. También estudia las posibilidades de colocar vinos chilenos en el Ecuador.

C. GANADERIA

Los informes de los agrónomos provinciales correspondientes al mes de Agosto indican, en general, que el estado de la ganadería en el país es sólo regular, pues los animales vacunos han sufrido las consecuencias de la escasez de pastos y de los rigores del invierno en la región sur. La ovejería ha continuado en buenas condiciones; sólo ha sufrido leves ataques de sarna y otras enfermedades.

En Santiago se han producido algunas dificultades a fines de Septiembre, en el abastecimiento de carne a la ciudad, pues los industriales se negaron a comprar en mata-dero fundándose en que los precios que regían eran demasiado altos. El Comisariato de Subsistencias y Precios solucionó momentáneamente el problema fijando solamente el precio del animal vacuno en vara

por el término de siete días y suprimiendo la fijación de precios al por menor, precios, que por vía de ensayo, serán libres durante el término antes indicado.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1938 Agosto	2.49	2.83	2.805
Septiembre	2.43	2.66	2.51
Octubre	2.34	2.58	2.34
Noviembre	2.22	2.44	2.26
Diciembre	1.95	2.25	1.95
1939 Enero	1.875	2.135	1.89
Febrero	1.07	2.125	1.885
Marzo	1.93	2.15	1.94
Abril	1.81	2.10	1.82
Mayo	1.82	2.145	1.835
Junio	1.99	2.15	2.06
Julio	2.30	2.48	2.22
Agosto	2.395	2.68	2.395

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Porcinos
1938 Julio	7.947	11.978	11.757	29.107	13.709
Agosto	8.517	13.491	9.899	27.469	10.749
Septiembre	6.089	10.109	6.062	34.628	6.349
Octubre	6.794	13.107	8.372	33.393	2.617
Noviembre	7.283	16.178	13.460	40.928	3.172
Diciembre	7.184	15.261	12.319	58.560	1.623
1939 Enero	5.578	12.669	11.228	55.144	1.415
Febrero	4.100	10.718	9.754	52.831	3.626
Marzo	8.372	17.722	16.706	62.024	6.662
Abril	8.684	18.777	17.082	54.400	11.593
Mayo	8.014	15.675	17.286	45.068	14.659
Junio	7.253	14.330	14.683	33.219	15.197
Julio	9.042	14.501	14.584	25.006	14.084
Agosto	10.194	15.221	11.782	15.416	11.871

El problema de la carne y su abastecimiento, para que esté al alcance de las clases populares, sólo podrá ser solucionado en forma definitiva mediante la aplicación de una política que vaya más a fondo en el problema de la provisión de ganado de Matadero. El Comisariato de Subsistencias está efectuando un estudio al respecto para determinar la política que seguirá con el propósito de lograr esa finalidad.

D. LANA

Las expectativas futuras para las lanas sudamericanas, de acuerdo con un informe oficial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, se consideran muy favorables. La medida adoptada por el Reino Unido, de completo control de los recursos laneros del Imperio Británico, favorecerá seguramente a los productores sudamericanos que podrán colocar, tanto en Estados Unidos como en otros países neutrales abastecidos antes por productores británicos, una parte más apreciable de su producción. Además, se estima que aumentarán considerablemente los embarques de lanas sudamericanas con destino a Inglaterra y Francia para que estos países puedan satisfacer sus necesidades de tiempo de guerra, con lo que quedarán con-

trarrestadas las disminuciones que seguramente se producirán en los embarques a Alemania. En general, como decimos, los expertos estiman que las perspectivas para los productores sudamericanos son buenas.

En nuestro MERCADO INTERNO se produjo un alza en el precio de la lana, de un promedio de \$ 255 los 46 kilogramos de lana enfardada, su cotización en Agosto, subió a \$ 285 en Septiembre.

PRECIOS DE LA LANA
(Según estadística del Banco Central)

MESES	Lana en el país enfardada, puesta en estaciones (en pesos por 46 kls.)	Tope Puntas in oil (Bradford) (en peniques por libra)		
		58'S	56'S	50'S
1938 Agosto.....	345,—	22,2	19,7	17,2
Septiembre.....	355,—	21,8	19,1	17,0
Octubre.....	360,—	22,0	19,0	17,5
Noviembre.....	335,—	22,0	19,0	17,5
Diciembre.....	300,—	22,0	19,0	17,5
1939 Enero.....	280,—	22,0	19,0	17,5
Febrero.....	260,—	21,5	19,0	17,0
Marzo.....	255,—	21,5	19,0	17,0
Abril.....	255,—	21,5	19,0	17,0
Mayo.....	255,—	21,2	18,8	17,0
Junio.....	255,—	21,7	20,0	18,0
Julio.....	255,—	22,9	21,4	19,4
Agosto.....	255,—	22,7	21,2	19,5
Septiembre.....	285,—			

PLAN DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

La Corporación de Fomento de la Producción ha aprobado, después de detenido estudio, un plan inmediato de auxilio a la agricultura y explotaciones afines en el que se consulta la inversión de noventa millones de pesos en la siguiente forma:

- 1.º Para la adquisición de maquinaria agrícola nacional e importada, que será vendida a los agricultores por medio de la Caja de Crédito Agrario, sociedades agrícolas y firmas comerciales, a plazos convenientes. \$ 15.000.000
- 2.º Para créditos de abonos que serán otorgados por intermedio de las mismas entidades anteriormente indicadas. 22.000.000

- 3.º Para genética de pastos y arborescentes de secano, por iguales partes al Ministerio de Agricultura y la Sociedad Nacional de Agricultura. 100.000
- 4.º Para la adquisición de cinco nuevos equipos seleccionadores de semillas. 400.000
- 5.º Para obras de regadío y primeros cultivos en la Pampa del Tamarugal. 3.000.000
- 6.º Para la construcción de tres plantas elaboradoras de cáñamo. 4.500.000
- 7.º Para plantas elaboradoras de lino. 2.500.000
- 8.º Para créditos por compras de semillas oleaginosas. 1.000.000
- 9.º Para fomento de plantaciones frutales. 2.000.000
10. Para créditos, por vacas de crianza. 10.000.000
11. Para mejorar las condiciones de amortización de los préstamos para ganadería que hace la Caja de Crédito Agrario. 8.000.000
12. Por créditos para toros finos. 2.500.000
13. Por créditos para instalaciones y campos de pastoreo. 4.000.000
14. Para créditos de ganado de leche-ría. 8.000.000
15. Por créditos para porcinos. 1.500.000
16. Por créditos para ovejunos. 1.500.000
17. Por créditos para equipos. 500.000
18. Por créditos para crianza de animales de piel fina (Magallanes). 1.000.000
19. Por créditos para la industria avícola. 500.000
20. Para una planta secadora de papas en Chiloé y bodegas para las Cooperativas de Frutillar y Puerto Varas. 2.000.000
21. Para contratación de técnicos extranjeros; envío de profesionales chilenos al exterior y publicación de obras de divulgación agrícola. 500.000

Los rubros indicados se refieren exclusivamente al plan inmediato de fomento agrícola que el Gobierno se propone realizar. La Corporación y el Ministerio de Agricultura continuarán estudiando las medidas de más larga aplicación que es menester adoptar para realizar un plan integral de fomento de la agricultura nacional.

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

El cuadro siguiente muestra las tasas de interés que se hallaban en vigencia a fines

de Septiembre para las diferentes operaciones de crédito del Banco Central.

Las tasas ordinarias referentes a las operaciones con los bancos accionistas, el público, Caja Nacional de Ahorros, Caja de Previsión de Empleados Particulares, y, finalmente, las garantidas con vales de prenda, rigen des-

de el 12 de Junio de 1935. Las otras tasas enumeradas en el cuadro están en vigencia desde diferentes fechas.

Descuentos al Público.....	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)....	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial.....	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas.....	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)....	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621).....	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182).....	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes Nos. 5.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.....	3%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.....	4%
Descuento de letras a no más de 90 días y en las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario.....	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 5.300).....	3%
Redescuentos a Bancos Accionistas y la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 200.000.....	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185).....	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 5.237).....	4%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Ley 5.185).....	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)....	2%

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central se transaron en la Bolsa de Comercio de Santiago, a principios de Septiembre, en \$ 1.460. A fines del mes quedó demanda de ellas a \$ 1.450.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

El balance del Banco Central de 29 de Septiembre indica un total de COLOCACIONES de 1.075,2 millones de pesos, suma que acusa un aumento de 22,4 millones comparada con la de 25 de Agosto. El aumento se debe principalmente a los redescuentos a bancos accionistas, que suben en 13,4 millones; a los préstamos a la Caja de Crédito Agrario, que aumentan en 10,3 millones (quedan en 117,9 millones); y a la concesión de un crédito de 5 millones sobre documentos salitreros. En cambio, algunos otros rubros acusan ligeras disminuciones.

BANCO CENTRAL
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Préstamos a Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco o Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	Total
Sept. 25 1936	11,6	10,5	38,7	702,3	67,0	830,1
" 24 1937	11,1	18,1	53,8	794,7	24,1	901,8
" 30 1938	37,1	22,2	82,4	765,8	45,7	953,2
Agto. 4 1939	10,1	41,3	146,2	754,0	67,7	1.019,3
" 11 "	20,7	40,4	151,4	754,0	67,4	1.033,9
" 18 "	20,2	38,6	152,8	754,0	51,4	1.017,0
" 25 "	67,4	37,9	152,6	754,0	40,9	1.052,8
Sept. 1.º "	76,4	37,5	157,0	754,0	40,3	1.065,2
" 8 "	56,6	37,0	158,3	754,0	45,3	1.051,4
" 15 "	45,0	37,5	159,0	754,0	44,4	1.041,2
" 22 "	70,4	34,9	160,8	754,0	43,3	1.063,4
" 29 "	80,8	35,8	162,1	754,0	42,5	1.075,2

Central por sus bancos accionistas aumentaron en 33,9 millones de pesos, produciéndose a su vez una baja por igual cantidad en las cuentas del Fisco y de las Reparticiones Gubernativas. Por otra parte, las cuentas de la Caja de Amortización subieron en 13,2 millones y los depósitos del público disminuyeron en 11 millones. Estas variaciones, en conjunto, produjeron un aumento del total de los depósitos en moneda corriente de 2,2 millones, quedando en 245,6 millones.

BANCO CENTRAL
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionis- tas	Público	Fisco y Reparti- ciones Públicas	Caja de Amortiza- ción	Total
Sept. 25 1936	178,2	49,9	24,4	19,9	272,4
" 24 1937	250,8	38,6	10,9	30,9	321,2
" 30 1938	202,0	30,7	3,4	22,9	249,0
Agto. 4 1939	169,9	29,8	6,5	20,3	226,5
" 11 "	191,0	41,9	3,6	22,2	258,7
" 18 "	203,7	26,6	26,8	1,2	262,3
" 25 "	157,2	31,9	36,9	17,4	243,4
Sept. 1.º "	170,0	41,1	21,9	10,6	243,6
" 8 "	187,5	28,9	13,8	6,8	237,0
" 15 "	175,9	39,9	2,8	19,7	238,3
" 22 "	180,4	42,5	9,0	21,4	261,8
" 29 "	191,1	20,9	3,0	30,6	245,6

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

La reserva de oro continúa en 145,5 millones de pesos de 6 d oro, de los cuales se hallan depositados en el exterior sólo 4,2 millones.

BANCO CENTRAL
Oro y obligaciones sujetas a reserva
(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro (*)	Billetes y Depósitos	Obligacio- nes sujetas a reserva (**)	Porcentaje de la reserva de oro (***)
Sept. 24 1925	398,2	394,7	394,7	100,65
" 30 1927	439,0	389,2	389,2	111,26
" 28 1928	324,6	460,5	460,5	112,14
" 27 1929	446,6	452,9	452,9	97,04
" 26 1930	415,9	386,3	386,3	107,44
" 25 1931	204,1	358,2	358,2	56,97
" 30 1932	161,6	718,8	715,5	45,48
" 29 1933	164,2	825,9	825,6	40,15
" 28 1934	145,6	851,0	847,8	34,58
" 27 1935	142,2	876,0	861,4	33,23
" 25 1936	142,7	888,2	881,1	32,60
" 24 1937	143,5	986,7	986,7	30,79
" 30 1938	144,0	998,7	980,1	29,71
Agosto 4 1939	145,5	1.073,1	1.037,4	28,24
" 11 "	145,5	1.084,5	1.053,8	27,80
" 18 "	145,5	1.072,7	1.048,9	27,93
" 25 "	145,5	1.088,5	1.067,4	27,45
Sept. 1.º "	145,5	1.108,9	1.078,5	27,16
" 8 "	145,5	1.160,8	1.067,3	27,45
" 15 "	145,5	1.108,1	1.036,0	27,74
" 22 "	145,5	1.125,5	1.076,9	27,21
" 29 "	145,5	1.129,9	1.087,0	26,95

(*) Pesos de 6 peniques oro.

(**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932, para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales. En igual forma se procedió, desde el balance del 13 de Febrero de 1935 hasta el del 19 de Junio de 1946, con las emisiones originadas por la compra de cambios internacionales autorizada por la Ley N.º 5.594, cuya vigencia caducó el 30 de Junio de ese año.

(***) Desde el 15 de Julio de 1932, por autorización del Decreto Ley N.º 121, ratificado después por la Ley N.º 5.185, el porcentaje de la reserva de oro se calcula considerando dicho metal con un recargo de 101,36% sobre su antigua paridad de 6 d oro por peso. A partir del 31 de Diciembre de 1934, no se incluye en la reserva el valor en oro de las letras compradas sobre el exterior.

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069, Préstamos a Instituciones Hipotecarias, Leyes 5.044, 5.083 y D. L. 466; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 6.159.

Entre el 25 de Agosto y el 29 de Septiembre los DEPOSITOS constituidos en el Banco

Las «Obligaciones sujetas a reserva de oro» aumentaron, entre el 25 de Agosto y el 29 de Septiembre, en 19,6 millones de pesos, aumento que se relaciona con la expansión que han experimentado las colocaciones del Banco Central, entre ambas fechas.

La relación de la reserva de oro con dichas obligaciones disminuyó de 27,45% a 26,95%.

MEDIO CIRCULANTE

El total del medio circulante experimentó un ligero aumento de 4,5 millones de pesos entre las quincenas que expiraron el 30 de Julio y el 27 de Agosto, quedando en 1.121,4 millones.

En cuanto a su distribución se observa un nuevo aumento de las existencias en las cajas bancarias, de 18,8 millones, mientras que el circulante en poder del público experimentó otra disminución, de 14,3 millones. Las primeras subieron a 345,6 millones y el dinero del público bajó a 775,8 millones.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

Las cuentas de compensación con los países con los cuales se mantienen convenios o tratados, se han movido, durante Septiembre, en forma ordinaria. A continuación se inserta un cuadro mostrando el estado de estas cuentas a fines de dicho mes.

ESTADISTICA DE LAS COMPENSACIONES

Estado al 30 de Septiembre de 1939

(En miles)

PAISES	CREDITOS ATRASADOS			NUEVAS IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	TIPOS DE CAMBIO	
	Depósitos hechos en el Banco Central	Aceptados y autorizados al exterior por el Banco Central	Deposito en el exterior para cubrir las autorizaciones del Banco Central «B» (1)	Depósitos en el exterior «A» (1)	Parte utilizada de estos depósitos	Autorizadas a condición de compensación con importaciones (Compensaciones Privadas)	Para créditos atrasados	Tipo de cambio de compensación (30 de Sept.) (2)
Alemania, 1-II-34.....	\$ 42.262,0	\$ 37.337,2	RM. 9.341,2	RM. 3.148,8	RM. 3.148,8	RM. 219.102,0	1 RM. = \$ 9,9557	—
Austria, 10-IV-34.....	429,9	371,0	Sch. 207,2	Sch. 1.257,6	Sch. 1.257,6	—	1 Sch. = \$ 1,79	—
Bélgica-Luxemb., 9-IX-33.....	19.471,3	18.340,9	B. 8.024,0	B. 6.525,3	B. 6.138,9	B. 32.039,4	1 B. = \$ 2,2857 { £ = \$ 117,135	1 B. = \$ 4,247
Brasil, 19-XI-34.....	1.668,2	1.668,2	—	£ 703,6	£ 703,6	—	{ Kc. \$ 0,48 Kc. \$ 0,34	—
Checoslovaquia, 21-VI-33.....	1.887,8	1.837,6	Kc. 3.370,1	Kc. 40.384,4	Kc. 39.312,3	—	Kd. = \$ 2,48125 1 Pta. = \$ 1,50 1 Pta. = \$ 1,35	1 Kd. = \$ 4,872
Dinamarca, 30-IX-33.....	2.679,1	2.462,7	Kd. 992,5	Kd. 6.915,0	Kd. 6.914,6	—	1 Pta. = \$ 1,35	—
España, 19-XII-32..... (3)	34.962,7	(3) 34.962,7	?	?	Pta. 14.335,4	Pta. 2.543,0	1 Fr. = \$ 0,65	—
Francia, 21-XI-32.....	49.021,4	39.484,5	Fr. 60.745,5	Fr. 116.539,3	Fr. 116.539,3	Fr. 147.231,8	1 Fl. = \$ 6,6666	1 Fl. = \$ 13,416
Holanda, 16-VI-34.....	3.033,0	2.200,4	Fl. 330,0	Fl. 5.178,0	Fl. 5.165,0	Fl. 820,0	1 Lit. = \$ 1,371	—
Italia, 30-X-35.....	—	—	—	Lit. 164.259,5	Lit. 157.696,5	—	—	—
Suecia, 18-V-33.....	8.571,8	8.463,0	Kr. 2.781,7	—	—	—	1 Kr. = \$ 3,0423	—
Suiza, 1-VI-34.....	2.442,5	1.014,8	Fr. 280,2	Fr. 309,2	Fr. 307,2	Fr. 11.370,6	1 Fr. = \$ 3,1746	—

NOTA: El cuadro muestra todas las operaciones realizadas desde las fechas que se indican y que corresponden, respectivamente, al día en que entró en vigencia el primer tratado de compensación celebrado con cada país. Se exceptúan de esta observación las cifras referentes a las compensaciones con España, según se explica en nota N.º 3.

(1) Estas cifras corresponden a los valores enunciados en los estados recibidos en Chile, por vía aérea, hasta la fecha del cuadro.

(2) Se fijan diariamente según Decreto N.º 3.130, de 27 de Agosto de 1937, a razón de 130% del tipo oficial.

(3) Estos créditos corresponden sólo a rentas de diversas fechas. En los años 1933, 1934 y 1935 se compensaron créditos atrasados de mercaderías por un total de \$ 8.491.614,28 que equivale a Ptas. 6.290.084,65.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Medio circulante total	Existencias en los bancos (1)	En poder del público	Dinero en libre circulación (2)
1936 Agosto 17 a Agosto 30.....	931	339	592	498
1937 Agosto 16 a Agosto 29.....	1.015	397	618	554
1938 Agosto 15 a Agosto 28.....	1.011	374	637	564
» Agosto 29 a Sept. 11.....	1.031	362	669	615
» Sept. 12 a Sept. 25.....	1.043	385	658	612
» Sept. 26 a Octubre 9.....	1.059	382	677	634
» Octubre 10 a Octubre 23.....	1.064	390	674	615
» Octubre 24 a Novbre. 6.....	1.073	357	716	651
» Novbre. 7 a Novbre. 20.....	1.053	370	683	622
» Novbre. 21 a Diciebr. 4.....	1.049	362	684	633
» Diciebr. 5 a Diciebr. 18.....	1.068	370	698	641
» Diciebr. 19 a Enero 1.º (39).....	1.083	343	740	687
1939 Enero 2 a Enero 15.....	1.108	367	741	686
» Enero 16 a Enero 29.....	1.102	370	732	667
» Enero 30 a Febrero 12.....	1.141	357	784	718
» Febrero 13 a Febrero 26.....	1.125	363	762	700
» Febrero 27 a Marzo 12.....	1.161	353	808	743
» Marzo 13 a Marzo 26.....	1.156	360	796	727
» Marzo 27 a Abril 9.....	1.180	334	846	771
» Abril 10 a Abril 23.....	1.162	346	816	748
» Abril 24 a Mayo 7.....	1.192	343	849	757
» Mayo 8 a Mayo 21.....	1.192	330	862	757
» Mayo 22 a Junio 4.....	1.160	276	884	755
» Junio 5 a Junio 18.....	1.135	289	846	746
» Junio 19 a Julio 2.....	1.135	296	839	715
» Julio 3 a Julio 16.....	1.153	316	837	741
» Julio 17 a Julio 30.....	1.117	327	790	721
» Julio 31 a Agosto 13.....	1.124	329	795	742
» Agosto 14 a Agosto 27.....	1.121	345	776	711

C. Bancos Comerciales

FONDOS DISPONIBLES

El 31 de Agosto el total de FONDOS DISPONIBLES de los bancos comerciales quedó en 284,2 millones de pesos, contra 260 millones a fines de Julio. En estas cifras están comprendidos los billetes y moneda divisionaria, los depósitos en el Banco Central y en la Caja Nacional de Ahorros, y una pequeña partida en oro y en monedas extranjeras.

Durante la quincena comprendida entre el 14 y el 27 de Agosto, el EXCEDENTE de encaje sobre el mínimo legal fué de 117 millones de pesos, en un total de encaje de 437,9 millones—en esta suma se incluyen 143,2 millones correspondientes a préstamos cargados al encaje legal por autorización de las leyes 5.185 y 6.334. En la segunda quincena de Julio dicho excedente había sido algo inferior, de sólo 103,3 millones, en un total de 423,7 millones—incluidos 147,2 millones de esos préstamos.

El saldo activo de los fondos EN EL EXTERIOR de los bancos comerciales disminuyó entre fines de Julio y de Agosto, de 20,6 a 17,5 millones de pesos de 6 d oro.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales quedaron el 31 de Agosto en 2.214,8 millones de pesos, acusando un leve aumento de 3,5 millones en relación con el total de fines de Julio. Del total citado, corresponde a operaciones con el público la suma de 2.010,9 millones, cifra que revela una disminución de 8,7 millones durante el mes.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales se han reducido durante Agosto en 42 millones de pesos, bajando a un total de 2.000,9 millones. Participaron en esta disminución principalmente las cuentas a plazo, con una baja de 30 millones, que las redujo a 625,5 millones. Los depósitos a la vista descendieron en 12 millones de pesos, quedando en 1.375,4 millones.

Los depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS bajaron durante Agosto en 2,6 millones de pesos de 6 d oro, reduciéndose a 15,8 millones. Las colocaciones en esta clase de monedas, con una baja insignificante de 100 mil pesos, quedaron en 20 millones.

BANCOS COMERCIALES
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1938	1939	
	Agosto	Junio	Agosto
En Chile:			
Fondos disponibles	311,4 320,4	260,0 269,0	284,2 295,0
Colocaciones en m. ch.	2.017,2	2.211,3	2.214,8
Colocaciones en m. extr.	25,3 93,2	20,1 80,4	20,0 79,9
Total de las Colocaciones.	2.040,5 2.110,4	2.231,4 2.291,7	2.234,8 2.294,7
Colocaciones en el público (*) ..	1.977,1 2.043,3	2.038,3 2.094,3	2.029,5 2.085,1
Inversiones.	266,0 285,5	286,1 302,3	288,6 304,9
Depósitos en m. ch.	1.855,1	2.042,9	2.000,9
Depósitos en m. extr.	16,0 61,9	18,4 73,7	15,8 63,1
Total de los Depósitos.	1.871,1 1.919,0	2.061,3 2.116,6	2.016,7 2.064,0
Depósitos del público (*).	1.283,3 1.330,6	1.419,3 1.471,5	1.386,6 1.433,0
Capital y Reservas.	689,9 725,0	711,0 746,0	712,5 747,6
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corres-			
pontales: En m. extr.	17,4 70,3	25,9 103,4	23,0 92,0
Adeudados a Bancos y Corres-			
pontales: En m. extr.	0,6 9,1 36,3	0,9 5,3 21,1	0,8 5,5 21,9

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

Las cifras compuestas con tipo negro representan los valores en pesos de la antigua paridad; las cifras compuestas con tipo corriente indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos, de acuerdo con el cambio oficial del día, esto es, de 3 d oro hasta Diciembre de 1934 y 1 1/2 d oro a partir de Enero de 1935.

(*) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública, etc.

PERDIDAS Y GANANCIAS

La UTILIDAD LIQUIDA obtenida por los bancos comerciales durante el primer semestre del presente año alcanzó a 36,8 millones de pesos, superando en 2,2 millones a la de igual ejercicio en el año pasado.

Entre ambos semestres las ENTRADAS BRUTAS subieron en 7,3 millones de pesos (a 115,3 millones) y las SALIDAS BRUTAS en 7,7 millones (a 70,3 millones). Los CASTIGOS disminuyeron en 2,6 millones, quedando en 8,2 millones.

Los dividendos repartidos por los bancos nacionales (los bancos extranjeros no reparten dividendos) con cargo a las utilidades obtenidas en el último semestre, suman 20,6 millones de pesos, contra 18,8 millones en el primer semestre de 1938.

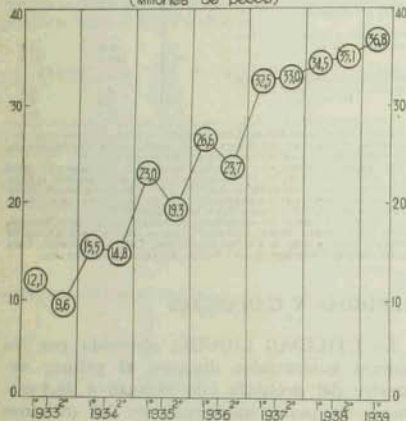
En el cuadro que va en seguida se detallan por grupos de bancos tanto las ganancias líquidas como la rentabilidad que dichas ganancias han significado. El primer grupo de los bancos comerciales nacionales comprende

aquéllos cuyo capital no es inferior a 100 millones de pesos; el segundo grupo representa los demás bancos comerciales nacionales con asiento principal en Santiago o Valparaíso; y, el tercero, reúne a los bancos regionales. Esta clasificación no comprende al Banco Central de Chile.

	1936	1937	1938	1939
	1.er Sem.	1.er Sem.	1.er Sem.	1.er Sem.
(En millones de pesos)				
Bancos Nacionales:				
1.er Grupo....	9,9	8,3%	10,3	8,4%
2.º Grupo....	6,7	11,7%	7,2	11,6%
3.er Grupo....	4,5	10,1%	4,9	10,7%
Bancos Extranjeros	5,5	6,0%	10,1	11,5%
TODOS LOS BANCOS	26,6	8,5%	32,5	10,2%

Utilidades líquidas de los Bancos Comerciales

(Millones de pesos)



CAJA NACIONAL DE AHORROS

Las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros revelan para Agosto un aumento de 12 millones de pesos, el que se debe en parte a un incremento de los préstamos a las Reparticiones Gubernativas y al Fisco, y también de los préstamos al público. Estos últimos, con un alza de 5 millones, quedaron en 464 millones.

Los depósitos constituidos en dicha Institución alcanzaron a fines de Agosto, con 1.158,7 millones, un nivel todavía más alto que el registrado a fines de Julio, debido a un aumento de 4,2 millones habido durante el mes.

También han subido durante Agosto los fondos disponibles de la Caja, en 9,2 millones, y sus inversiones, en 0,4 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

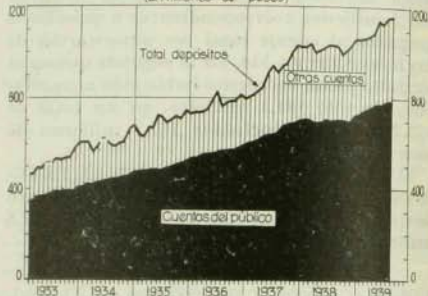
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1938	1939	
	Agosto	Julio	Agosto
Fondos disponibles.....	247,6	267,3	276,4
Depósitos.....	1.026,0	1.154,5	1.158,7
Colocaciones.....	453,0	531,2	541,2
Inversiones.....	357,9	369,2	369,6

El gráfico siguiente muestra el fuerte incremento que han experimentado en los últimos años los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros. Entre Diciembre de 1932 y Agosto último han aumentado en 714 millones de pesos.

Depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros

(En millones de pesos)



DEPOSITOS DE AHORRO

Las cifras provisorias que se tienen para Junio y Julio de los depósitos de ahorro, acusen para este último mes un aumento de 11,3 millones.

DEPOSITOS DE AHORROS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1935	1936	1937	1938	1939
Enero.....	339,3	411,1	463,4	547,7	600,1
Febrero.....	342,6	415,0	467,2	551,6	603,1
Marzo.....	346,8	420,5	465,7	554,1	610,0
Abril.....	353,0	426,7	475,9	558,0	615,3
Mayo.....	356,8	430,6	485,7	561,4	622,9
Junio.....	361,8	435,9	495,9	571,0	* 634,9
Julio.....	369,8	443,0	509,0	578,0	* 645,3
Agosto.....	376,9	445,6	517,9	583,5	
Septiembre.....	382,6	447,5	522,6	580,8	
Octubre.....	390,8	449,1	523,9	574,9	
Noviembre.....	398,1	450,5	527,3	575,1	
Diciembre.....	411,8	465,4	546,5	597,4	

* Provisorio.

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación aumentó, durante Agosto, a 82 millones de pesos, de 80 millones en el mes anterior.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1935	1936	1937	1938	1939
Enero	1.291,9	1.450,9	1.622,2	1.915,8	1.833,1
Febrero	1.205,1	1.385,0	1.494,3	1.747,7	1.642,1
Marzo	1.303,8	1.570,1	1.815,6	2.104,9	2.084,4
Abril	1.376,1	1.646,4	2.269,4	2.948,4	1.915,1
Mayo	1.457,2	1.672,0	1.944,9	1.943,8	2.145,9
Junio	1.286,1	1.507,0	1.843,9	1.803,0	1.892,0
Julio	1.411,4	1.726,0	2.171,2	2.043,9	2.080,5
Agosto	1.353,0	1.449,3	1.861,3	1.958,6	2.130,9
Septiembre	1.118,3	1.425,9	1.832,4	1.717,2	
Octubre	1.466,7	1.729,0	2.014,3	1.875,4	
Noviembre	1.383,8	1.540,0	1.902,5	1.918,6	
Diciembre	1.453,7	1.663,6	1.950,0	2.032,3	

El término medio de los cargos en cuentas corrientes y de depósito (en bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros) se mantuvo igual al de Julio, o sea en 152 millones de pesos diarios.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1938	1939	1938	1939	1938	1939
Enero	1.056,8	1.108,9	2.772,6	2.825,8	531,3	537,0
Febrero	1.066,6	1.115,6	2.623,8	2.459,1	471,1	514,8
Marzo	1.260,4	1.355,3	3.171,8	3.243,4	563,9	623,3
Abril	1.235,8	1.186,9	3.081,2	2.862,8	558,5	547,2
Mayo	1.123,0	1.397,5	2.995,4	3.174,0	581,5	632,2
Junio	1.155,7	1.147,7	2.795,0	2.731,3	538,9	585,8
Julio	1.179,2	1.494,3	3.087,9	3.258,9	614,0	694,7
Agosto	1.169,6	1.454,2	2.864,3	3.295,6	519,8	657,2
Septiembre	1.052,3		2.691,9		514,5	
Octubre	1.252,6		2.985,8		565,6	
Noviembre	1.124,4		2.825,0		574,9	
Diciembre	1.303,3		3.134,8		669,5	

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Durante Agosto aumentaron las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario, en 8 millones de pesos; de la Caja de Crédito Minero, en 2,6 millones; y de la Caja de Colonización Agrícola, en 1 millón. Sólo disminuyeron las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial, en 0,5 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero
1938				
Agosto	190,1	36,0	75,9	36,9
Septiembre	193,9	38,2	78,2	37,7
Octubre	198,6	39,7	78,2	32,2
Noviembre	201,7	40,1	77,8	31,1
Diciembre	203,0	40,0	78,3	31,0
1939				
Enero	204,3	42,8	80,3	32,0
Febrero	200,8	44,0	83,1	32,8
Marzo	187,1	46,2	85,2	35,0
Abril	175,8	46,0	86,5	36,2
Mayo	173,0	48,0	86,4	37,4
Junio	178,5	49,5	83,5	38,4
Julio	185,0	50,2	83,3	43,2
Agosto	193,0	51,2	81,8	45,6

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

En el mes de Septiembre los bonos en circulación del Banco Hipotecario de Chile descendieron en 8,5 millones de pesos, en cambio aumentaron los de la Caja de Crédito Hipotecario, en 4,9 millones y los del Banco Hipotecario, Valparaíso, en 0,2 millones.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1938				
Septiembre	602,5	381,9	107,4	1.091,8
Octubre	607,7	386,6	108,1	1.102,4
Noviembre	610,9	389,2	110,1	1.110,2
Diciembre	560,6	394,6	112,2	1.067,4
1939				
Enero	563,0	393,7	112,7	1.069,4
Febrero	566,7	393,5	113,0	1.073,2
Marzo	566,4	398,2	113,4	1.068,0
Abril	569,7	398,2	116,2	1.064,1
Mayo	574,9	399,4	117,0	1.091,3
Junio	582,1	400,0	117,7	1.099,8
Julio	532,3	401,2	117,2	1.050,7
Agosto	539,7	404,0	117,5	1.061,5
Septiembre	544,6	395,3	118,0	1.057,9

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El número y valor de las letras protestadas en el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 9 de Septiembre acusaron un descenso en comparación con los totales correspondientes al período anterior. En efecto, se protestaron, en las cuatro semanas que consideramos, 1.962 letras, con un valor de 3 millones de pesos, contra 2.178 letras, con

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1929	72.101	90.929,1
1930	68.472	85.194,9
1931	102.250	115.447,0
1932	33.602	35.063,9
1933	7.251	11.470,2
1934	6.947	11.190,2
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,1
1937	21.070	38.218,3
1938	31.358	54.727,4
Tarapacá	22	20,0
Antofagasta	62	8,8
Atacama	62	73,0
Cochilco	162	88,2
Aconcagua	103	192,9
Valparaíso	1.163	1.643,8
Santiago	29	17,0
O'Higgins	14	12,3
Colchagua	22	59,8
Curicó	45	38,5
Talca	22	5,0
Linares	36	65,8
Maule	39	52,0
Nuble	5	30,8
Concepción	2	2,1
Brauco	25	28,4
Bío-Bío	121	106,3
Malleco	86	195,9
Cautín	66	213,0
Valdivia	6	4,6
Llanquihue		
Chilo		
Aysén		
Magallanes		
13 Agosto 1939 - 9 Septiembre 1939	1.962	3.041,5
17 Julio 1939 - 12 Agosto 1939	2.178	3.524,6
16 Agosto 1938 - 10 Septiembre 1938	2.011	3.819,0

un valor de 3,5 millones, en el período comprendido entre el 17 de Julio y el 12 de Agosto. Desde el 2 de Enero al 9 de Septiembre del año en curso se han protestado 23.679 letras, con un valor de 38,6 millones; en igual lapso de tiempo en 1938, el número de letras protestadas alcanzaba a 21.241 y su valor era de 39,4 millones de pesos.

QUIEBRAS

En Agosto se declararon 8 quiebras contra 7 en Julio y 10 en Agosto del año pasado. En el curso de los ocho primeros meses del presente año el número de quiebras declaradas ha alcanzado a 94; en comparación con igual período de 1938 se advierte un incremento

en las declaraciones de quiebras que alcanza en conjunto, a 17 quiebras.

QUIEBRAS
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1936	Enero a Dic. 1937	Enero a Dic. 1938	Agto. 1938	Junio 1939	Julio 1939	Agto. 1939
Aharroses y frutos del pala.....	6	6	15	1	—	—	1
Agricultores.....	1	2	2	—	—	—	—
Boticas.....	1	—	—	—	—	1	—
Comerciantes y ambulantes.....	3	—	3	—	—	—	—
Industrias varias.....	9	9	14	3	4	—	—
Panaderías.....	5	3	—	—	—	—	—
Pulperías.....	—	—	1	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	5	4	6	1	3	—	—
Tiendas y paqueterías.....	6	19	13	—	3	1	1
Varios giros.....	56	56	65	5	3	5	5
Total.....	90	99	120	10	13	7	8

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Durante el mes de Agosto, el movimiento en las Bolsas de Valores, continuó reducido y las cotizaciones, en general, acusaron nuevas bajas. En Septiembre, por el contrario, especialmente al declararse la guerra en Europa, se notó gran actividad en el mercado bursátil y marcada alza en los precios, principalmente en las acciones de compañías mineras, industriales y de vapores. Las cotizaciones, después de su brusca alza, volvieron a declinar, pero, sin embargo, se mantuvieron, en general, en un nivel superior al que tenían a fines de Agosto.

El índice de cotizaciones de acciones correspondiente al mes de Agosto, con un guarismo de 129,7, fué inferior en 1,1 punto al de Julio y en 22,6 al de Agosto del año pasado. Bajaron todos los grupos de acciones con excepción del de compañías agropecuarias.

El monto de lo transado en acciones, que ya en Julio fué bastante reducido, volvió a declinar en Agosto. Se transaron en este mes acciones por un valor de 40,8 millones de pesos contra 43,8 millones en Julio y 64,8 millones en Agosto del año pasado.

BOLSA DE VALORES
Índice de Inversiones en Acciones
(Enero 1927=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1936	Prom. 1937	Prom. 1938	Agosto 1938	Junio 1939	Julio 1939	Agosto 1939
Bancos.....	111,8	110,8	113,8	116,2	110,2	109,5	108,8
Seguros.....	166,4	163,4	163,5	165,3	166,4	171,9	167,5
Mineras.....	136,2	156,7	125,6	120,6	95,4	88,4	88,1
Sastrerías.....	17,3	12,2	12,0	12,7	11,2	11,1	10,9
Carboníferas.....	217,5	248,2	331,2	368,4	288,9	279,7	275,6
Agropecuarias.....	248,5	273,5	236,6	237,9	202,7	203,7	207,9
Industriales.....	299,8	302,5	293,1	300,8	270,0	262,9	259,7
Gas y Electricidad.....	128,3	124,3	131,9	137,1	115,4	112,8	113,3
Marítimas.....	137,5	137,6	123,7	138,7	153,6	162,0	135,1
Índice General.....	151,2	160,7	149,2	152,3	133,0	130,8	129,7

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1929 Promedio mensual.....	128,7	13,6	1,3	0,4
1930 " " ".....	31,7	13,0	2,3	0,5
1931 " " ".....	16,8	8,1	0,8	1,0
1932 " " ".....	62,4	10,6	0,6	1,4
1933 " " ".....	107,5	7,8	2,4	0,6
1934 " " ".....	91,7	6,8	2,7	0,4
1935 " " ".....	104,2	6,0	3,5	1,8
1936 " " ".....	98,0	10,2	4,1	1,0
1937 " " ".....	113,1	9,9	4,6	1,4
1938 " " ".....	70,0	9,3	4,2	0,8
1938 Agosto.....	64,8	9,0	3,1	0,6
Septiembre.....	31,1	8,2	3,9	0,3
Octubre.....	110,2	10,4	6,2	0,8
Noviembre.....	99,3	10,3	5,6	0,4
Diciembre.....	66,2	11,4	3,5	0,5
1939 Enero.....	36,6	9,2	5,9	0,5
Febrero.....	60,8	6,5	2,5	0,2
Marzo.....	84,0	6,8	2,6	0,3
Abril.....	47,1	9,2	2,9	0,5
Mayo.....	54,8	11,7	4,6	0,8
Junio.....	52,2	6,2	2,9	0,4
Julio.....	43,8	10,8	5,1	0,4
Agosto.....	40,8	11,6	3,9	0,6

B. CAMBIO

La cotización oficial de la mayor parte de las divisas extranjeras sufrió una declinación en Septiembre. La libra esterlina, que a fines de Agosto experimentó una baja durante el período de grave tensión internacional anterior a la declaración de guerra, sufrió un nuevo descenso en Septiembre una vez decla-

rada la guerra a Alemania; el franco francés bajó también en forma acentuada en este período.

El cambio de exportación del dólar se mantuvo sin variación en \$ 25 por dólar, la libra esterlina de exportación bajó de un promedio de \$ 118,44 en Agosto a \$ 99 en Septiembre; el reichsmark de \$ 8,09 bajó a \$ 7,94; el franco francés se mantuvo, con un promedio de \$ 0,86 aproximadamente al mismo nivel del mes anterior.

En el mercado extraoficial se produjo en

Septiembre una fuerte baja en los precios de las monedas extranjeras; el promedio del precio del dólar, que en Agosto fué de \$ 33,22, bajó a \$ 29,75 en Septiembre; la libra esterlina de \$ 155 descendió a \$ 121, y el franco francés de \$ 0,87 bajó a \$ 0,57. El precio del oro experimentó un alza; de un promedio de 645% en Agosto subió a 660% en Septiembre.

El precio del boliviano que a comienzos de Septiembre se fijó en \$ 0,775 centavos chilenos por boliviano, bajó a \$ 0,689 centavos chilenos a fines del mismo mes.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS A LA VISTA, EN PESOS
Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres 1 £	Nueva York 1 Dol.	Berlín 1 R. M.	Madrid 1 Pta.	Roma 1 Lira	París 1 Fco.	Amster- dam 1 Fl.	Amberes 1 Belga	Zúrich 1 Fco.	Buenos Aires 1 Arg.
1929	40.100	8.235	1.967	1.220	0.4322	0.3234	3.117	1.150	1.592	3.473
1930	40.122	8.261	1.972	0.922	0.4326	0.3247	3.325	1.153	1.602	3.051
1931	37.691	8.265	1.968	0.801	0.4320	0.3251	3.339	1.156	1.610	2.472
1932	49.132	14.053	3.324	1.135	0.7182	0.5514	5.668	1.947	2.729	3.598
1933	54.186	13.140	3.888	1.366	0.8565	0.6477	6.597	2.280	3.174	4.107
1934	48.570	9.637	3.797	1.312	0.8260	0.6440	4.490	2.244	3.121	3.885
1935	94.760	19.370	7.784	2.643	1.5980	1.2880	13.084	3.571	6.288	6.317
1936	96.230	19.380	7.813	—	1.4120	1.1890	12.480	3.279	5.845	6.422
1937	95.30	19.370	7.791	—	1.020	0.7800	10.664	3.270	4.444	6.385
1938	94.23	19.370	7.784	—	1.020	0.5550	10.658	3.273	4.432	6.313
Paridad.	—	8.219	1.958	—	0.4330	0.3220	3.304	1.143	1.586	—
1938 Agosto	94.10	19.37	7.769	—	1.020	0.5270	10.580	3.269	4.434	6.304
Septiembre	92.41	19.37	7.749	—	1.020	0.5180	10.455	3.271	4.381	6.196
Octubre	91.70	19.37	7.763	—	1.020	0.5130	10.531	3.275	4.403	6.156
Noviembre	90.33	19.37	7.762	—	1.020	0.5070	10.528	3.275	4.389	6.078
Diciembre	89.80	19.37	7.767	—	1.020	0.5060	10.511	3.263	4.381	6.031
1939 Enero	89.75	19.37	7.766	—	1.020	0.5070	10.502	3.273	4.374	6.030
Febrero	90.09	19.37	7.776	—	1.020	0.5090	10.590	3.267	4.392	6.051
Marzo	90.09	19.37	7.775	—	1.020	0.5100	10.587	3.259	4.382	6.050
Abril	89.99	19.37	7.769	—	1.020	0.5100	10.594	3.263	4.345	6.044
Mayo	90.01	19.37	7.775	—	1.020	0.5100	10.587	3.295	4.356	6.045
Junio	90.03	19.37	7.775	—	1.020	0.5100	10.590	3.295	4.368	6.047
Julio	90.01	19.37	7.775	—	1.020	0.5100	10.518	3.295	4.367	6.045
Agosto	88.29	19.37	7.772	—	1.020	0.5020	10.566	3.296	4.369	5.950
Septiembre	76.40	19.37	* 7.749	—	1.000	0.4403	10.320	3.303	4.379	—

NOTA.—A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central.
* Promedio correspondiente a 10 días.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación volvieron a experimentar un aumento en Agosto. Con un total de 162,8 millones de pesos, fueron superiores en 10,2 millones a las de Julio y en 54,9 millones a las de Agosto del año pasado. En los meses de Enero a Agosto,

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1938		1939	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Superávit.	43,9	—	14,9	—
Enero	102,8	—	103,3	—
Febrero	105,4	344,1	125,4	312,9
Marzo	125,4	—	128,1	—
Abril	111,2	137,3	109,1	145,9
Mayo	138,4	125,4	141,2	136,7
Junio	151,6	149,8	129,2	138,7
Julio	106,7	137,9	152,6	117,8
Agosto	107,9	131,3	162,8	126,4
Septiembre	97,4	131,8	—	—
Octubre	172,3	141,7	—	—
Noviembre	190,7	122,3	—	—
Diciembre	221,7	242,3	—	—

las entradas ordinarias han sumado 1.030,9 millones de pesos, lo que representa un incremento de 78,5 millones sobre lo percibido en igual período del año anterior.

Los gastos fiscales, que alcanzaron en Agosto a 126,4 millones de pesos, acusaron un aumento de 8,6 millones en comparación con los de Julio, pero fueron inferiores en 4,9 millones a los de Agosto del año 1938. El total de gastos en los ocho primeros meses del año ha alcanzado a 978,4 millones de pesos; comparando esta cifra con la de igual período del año pasado, se advierte que los gastos han sido este año inferiores en 47,4 millones de pesos.

Las entradas fiscales percibidas por concepto de impuestos sumaron 43,1 millones de pesos en Agosto, siendo inferiores en 35,4 millones a las de Julio, pero superiores en 7,8 millones a las de Agosto de 1938. La fuerte baja anotada en Agosto se debió exclusivamente a menores entradas provenientes de impuestos a la renta, pues el pago de estos impuestos por el primer semestre del año se hizo en los dos meses anteriores. En los

RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1929	238,9	139,8	378,7
1930	252,1	135,4	387,5
1931	200,9	111,8	312,7
1932	142,4	108,5	250,9
1933	213,1	185,4	398,5
1934	243,5	242,5	486,0
1935	250,7	268,6	519,3
1936	238,7	355,9	594,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,2	707,8
1938 Agosto	6,2	29,1	35,3
Septiembre	4,7	30,3	35,0
Octubre	60,7	29,8	90,5
Noviembre	65,8	36,6	102,4
Diciembre	19,5	90,3	109,8
1939 Enero	6,0	28,5	34,5
Febrero	4,3	26,1	30,4
Marzo	5,5	31,9	38,4
Abril	4,9	28,8	33,7
Mayo	26,1	30,6	56,7
Junio	25,5	28,5	54,0
Julio	46,5	31,0	78,5
Agosto	11,2	31,9	43,1

ocho primeros meses del presente año los impuestos recaudados han ascendido a 369,3 millones de pesos, suma que casi no acusa diferencia con la percibida en igual período del año anterior.

RENTAS ADUANERAS
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1929	302,4	364,2	30,0	696,6
1930	182,9	313,9	36,0	532,8
1931	67,7	188,3	46,3	302,3
1932	0,1	127,1	26,7	153,9
1933	44,6	217,1	45,4	307,2
1934	0,1	344,2	62,3	406,6
1935	0,8	467,2	111,5	579,6
1936	0,6	495,7	189,4	685,7
1937	0,6	553,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1938 Agosto	0,1	47,4	20,2	67,6
Septiembre	—	45,7	19,5	65,2
Octubre	—	52,2	20,3	72,5
Noviembre	—	34,9	18,8	53,7
Diciembre	—	63,3	29,6	92,9
1939 Enero	—	42,7	17,7	60,4
Febrero	—	52,2	19,7	71,9
Marzo	—	51,2	20,9	72,1
Abril	—	40,4	17,9	58,4
Mayo	—	58,1	18,7	76,8
Junio	—	43,1	19,4	62,5
Julio	—	45,8	18,2	64,0
Agosto	—	66,8	31,8	98,6

Las rentas aduaneras experimentaron un apreciable aumento en Agosto, pues, de un

total de 64 millones que fué lo percibido en Julio, subieron a 98,6 millones en Agosto. Estas rentas, que hasta Julio acusaron una baja en comparación con 1938, han subido, con el alza anotada en Agosto, aproximadamente al mismo nivel a que alcanzaban en los ocho primeros meses del año pasado. De Enero a Agosto del presente año, las rentas percibidas con intervención de las aduanas han sumado 564,8 millones de pesos, contra 565,4 millones en 1938.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización sumaron, en Agosto, 80 millones de pesos; de esta suma correspondieron 25 millones de pesos a rentas propiamente tales de la Caja, 49,9 millones a entradas especiales (Leyes 6.334 y 6.159) y 5,1 millones a otras entradas. Los egresos sumaron 54,2 millones; de los cuales se destinaron 5,6 millones al servicio de empréstitos; se giraron 10 millones a la orden de la Corporación de Fomento de la Producción, 20 millones a la orden de la Tesorería General de la República y 18 millones se enteraron en la Tesorería de acuerdo con disposiciones de la Ley 6.159. El saldo acumulado en el mes fué de 25,8 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Agosto de 1939
(En miles de pesos)

INGRESOS	80.045,6	EGRESOS	54.175,9
Rentas	24.992,5	Servicio de Empréstitos	5.587,1
1.ª transferencia prop. raíz	1.378,6	Ints. deuda int. directa	3.401,2
Participación imp. renta	10.682,6	Amortiz. " " " "	676,2
" imp. Leyes 5786 y 5991	2.918,4	Ints. deuda int. indirecta	1.280,6
Participación imp. herencias y donaciones	120,6	Amortiz. deuda int. indirecta	228,1
Imp. sobre tabaco, cigarros y cigarrillos	7.879,1	Ints. emprést. munic. sin garantía	—
3.ª parte derecho internación petróleo	502,5	Amortiz. emprést. munic. sin garantía	—
Aporte p. serv. de empréstito indirecto	1.352,9	Amortiz. extraord. Bonos Deuda Externa	—
Aporte p. serv. emp. mun. s. g. i.	5,1	Gastos del servicio	165,4
Entradas dest. a serv. ant. financ.	94,4	Otros egresos	20.000,0
Otras rentas	31,8	Giros orden Tesorería	10.000,0
(Menos renta en poder de Tesorería)	30.000,0	Giros orden Corp. de Fomento	18.000,0
Entradas especiales (Ley 6334, art. 28)	19.987,9	Otros gastos	422,5
Diferenc. de ch. Ley 6159	5.065,3		
Otros Ingresos			

SECCION EXTRANJERA

NOTA GENERAL: En los cuadros insertados a continuación, las cifras de las cuentas bancarias, incluso las de billetes en circulación o medio circulante, representan, salvo indicación en contrario, los estados de fines de año o fines de mes. Las cifras anuales de los demás rubros, son términos medios mensuales. Véase también el editorial: «La Sección Extranjera» del Boletín N.º 86.

A. PAISES EUROPEOS

ALEMANIA

AÑOS Y MESES	Reichsbank					Ocho Grandes Bancos Comerciales (4)			Cajas de Ahorro	Cámaras	Precios			Ventas al por menor (Cooperat. de consumo)	Producción industrial	Comercio Exterior		Bolsa de Valores	
	Tasa de descuento	Oro y divisas (1)	Colocaciones (1)	Depósitos (1)	Circulante total	Tasa de descuento privado	Depósitos	Colocaciones	Depósitos	Compensación	Precio al mayor	Precio al por menor (1)	Costo de la vida	Indice al por menor (1913=100)	Indice industrial (1913=100)	Importación	Exportación	Indice Acciones	Bonos 6%
	En millones de RM.					En millones de RM.					1913=100			1913=100	1913=100	1928=100	Mill. de RM.	1924=100	T. M. 26=100
1930.....	4,9				6.379	4,43	—	—	10.400	9.945	124,6	97,8	148,1	43,1	87,1	866	944	109,2	83,3
1931.....	6,9				6.638	6,78	—	—	9.722	7.133	110,9	66,4	136,1	35,2	68,5	561	767	—	—
1932.....	5,2				5.642	4,95	—	—	9.917	4.610	96,5	50,3	120,6	29,6	54,0	389	473	—	—
1933.....	4	530	3.375	396	5.173	3,88	6.092	7.308	10.538	93,3	97,3	118,0	27,9	61,5	350	460	67,3	82,4	
1934.....	4	165	4.017	644	5.972	3,77	6.021	6.999	12.356	84,8	98,4	63,4	121,1	24,6	80,9	371	347	77,5	90,3
1935.....	4	76	6.584	1.059	7.499	2,91	6.336	6.934	14.306	4,900	101,8	69,1	133,0	24,1	95,3	347	356	99,0	95,8
1936.....	4	76	6.584	1.059	7.499	2,91	6.336	6.934	14.303	5,144	104,1	75,1	124,5	25,7	107,8	351	398	99,0	95,8
1937.....	4	77	6.143	1.527	10.404	2,88	6.925	7.915	17.687	6.538	105,7	73,9	135,6	27,2	128,0	450	438	109,1	99,1
1938																			
Abril.....	4	76	6.330	1.031	8.068	2,88	6.664	7.647	16.582	6.105	105,6	73,9	135,6	24,6	125,6	430	423	114,8	100,0
Mayo.....	4	76	6.751	1.021	8.233	2,88	6.824	7.775	16.814	6.157	105,6	73,9	135,6	24,6	125,6	430	423	114,8	100,0
Junio.....	4	76	7.093	1.110	8.482	2,88	6.867	7.898	16.891	6.495	105,6	72,4	126,0	24,3	126,9	429	403	110,5	100,0
Agosto.....	4	76	7.160	1.200	8.721	2,88	7.143	8.067	17.001	6.539	105,6	73,3	126,8	28,3	128,4	417	439	107,9	100,0
Septiembre.....	4	76	7.531	1.033	8.953	2,88	7.120	8.230	17.079	6.779	105,6	74,4	126,9	29,1	129,7	417	439	107,9	100,0
Octubre.....	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.292	8.209	16.978	7.091	105,6	74,3	125,2	29,1	128,4	417	439	107,9	100,0
Noviembre.....	4	76	8.423	1.040	9.862	2,88	7.448	8.333	17.223	6.962	105,7	75,1	124,9	29,9	133,5	417	466	107,5	99,1
Diciembre.....	4	77	8.408	1.141	9.865	2,88	7.301	8.558	17.421	6.723	106,1	75,0	125,0	30,8	137,1	464	431	106,0	99,1
1939	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	—	—	17.687	7.617	106,3	74,4	125,3	30,3	130,9	486	479	103,1	99,1
Enero.....	4	76	8.102	1.119	9.937	2,88	7.630	8.672	18.192	6.877	106,5	73,9	125,8	23,4	130,2	410	418	103,0	99,1
Febrero.....	4	76	8.370	1.105	10.081	2,88	7.704	8.716	18.428	6.758	106,5	73,6	125,7	23,4	132,6	416	388	104,8	99,1
Marzo.....	4	77	9.207	1.249	10.497	2,88	7.789	8.803	18.565	7.591	106,6	75,7	126,0	28,4	135,4	456	456	102,9	99,1
Abril.....	4	77	9.207	1.122	10.490	2,88	8.190	9.118	18.668	6.480	106,4	76,7	125,9	23,0	136,1	403	437	103,5	99,1
Mayo.....	4	77	8.793	1.122	10.743	2,76	8.348	9.365	18.668	7.020	106,5	77,3	126,1	26,1	139,1	440	485	102,6	99,1
Junio.....	4	77	9.410	1.281	10.953	2,75	8.149	9.173	18.860	8.013	106,8	77,6	126,6	26,8	140,6	443	538	102,6	99,1
Julio.....	4	77	9.711	1.294	11.229	2,75	—	—	—	7.473	107,7	—	—	—	137,3	—	—	102,0	—

ESPAÑA

SUIZA

AÑOS Y MESES	Banco de España				Cajas de Ahorro		Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores		Banque Nationale Suisse				Bancos cantonales		Cámaras de Compensación		Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores					
	Tasa de descuento	Oro y divisas	Plata	Billetes	Depósitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones	Tasa de descuento	Oro y divisas	Billetes	Depósitos	Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones	Tasa de descuento	Oro y divisas	Billetes	Depósitos	Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones
Millones de pesetas											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100	Mill. de francos suizos											1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	
											1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100												1929 = 100	1929 = 100	Millones de fra. suizos	Valor nom. = 100	

B. PAISES AMERICANOS

ESTADOS UNIDOS

AÑOS Y MESES	Stocks de Oro	Medio Circulante	Fed. Reserve	Banks	Member Banks	Tasas de Intereses			Precios		Prod.	Ocupación obrera	Jornales pagados en las industrias	Carga ferroviaria	Comercio Exterior	Bolsa de Valores				
	Mill. de dólares	Tasa de descuento N. Y.	Depósitos	Colo-nciones	Depósitos	Colo-nciones	Prime comm. paper	Acceptac. bancarias	Call loans	Prec. al por mayor	al por menor al alm.	indus-trial	indus-trial	indus-trial	impor-tación	Expor-tación	Accio-nes	Bonos		
			Mill millones de dólares							1926=100	1923/25=100				Mill. de dólr.		1926=100			
												(3)	(3)							
1930...	4.593	4.890	5.0	2.5	1.4	32.3	23.1	3.58	2.46	2.87	86	108	96	92	89	92	255	320	94	96
1931...	4.369	5.047	3.2	2.1	1.9	27.4	20.7	2.67	1.58	1.74	73	82	81	78	68	75	174	202	74	81
1932...	4.508	5.075	2.7	2.6	2.1	25.5	18.8	2.84	1.26	1.04	65	68	64	66	47	56	110	134	48	50
1933...	4.323	5.806	2.5	2.9	2.7	23.6	16.7	1.72	0.61	1.14	66	66	76	73	50	58	121	139	61	73
1934...	8,238	15,536	2.3	1.4	2.5	38.5	18.1	1.02	0.24	1.00	75	74	79	86	65	63	138	177	71	80
1935...	10,123	5,482	1.5	6.4	2.5	52.5	20.8	0.75	0.12	0.55	80	80	90	91	74	63	170	180	78	80
1936...	11,358	5,543	1.5	7.1	2.5	36.2	22.8	0.75	0.15	0.95	84	82	105	98	86	72	201	204	111	112
1937...	12,760	6,550	1.3	7.6	2.6	33.5	21.5	0.85	0.43	1.00	86	85	110	106	102	78	257	279	112	99
1938...	14,512	6,856	1.0	10.1	2.6	37.4	21.6	0.81	0.44	1.00	79	79	86	87	78	62	163	257	83	90
1938																				
Abril...	12,869	6,397	1.0	9.3	2.6	35.0	20.8	34-1/16	1.00	79	79	77	85	75	57	160	275	71	77	77
Mayo...	12,919	6,467	1.0	9.2	2.6	35.0	20.7	34-1/16	1.00	78	79	76	84	73	58	148	257	74	77	77
Junio...	12,963	6,461	1.0	9.3	2.6	35.5	20.5	34-1/16	1.00	79	79	80	83	83	71	141	228	78	78	78
Julio...	13,017	6,452	1.0	9.3	2.6	35.5	20.5	34-1/16	1.00	79	78	88	85	77	62	166	231	90	80	80
Agosto...	13,116	6,504	1.0	9.3	2.6	35.6	20.7	34-1/16	1.00	78	79	91	87	81	64	168	246	86	77	77
Septiembre...	13,760	6,622	1.0	9.4	2.6	36.2	21.1	34-3/4-1/16	1.00	78	78	96	88	84	68	178	278	91	88	88
Octubre...	14,065	6,700	1.0	9.4	2.6	36.2	21.1	34-3/4-1/16	1.00	78	78	103	90	84	69	176	252	92	89	89
Noviembre...	14,312	6,787	1.0	9.9	2.6	37.1	21.3	34-1/2-1/16	1.00	77	79	104	92	87	69	171	269	92	88	88
Diciembre...	14,512	6,856	1.0	10.1	2.6	37.4	21.6	34-1/2-1/16	1.00	77	79	104	92	87	69	171	269	92	88	88
1939																				
Enero...	14,682	6,633	1.0	10.4	2.6	35.5	21.5	34-3/4-1/16	1.00	77	78	101	92	83	69	178	213	92	88	88
Febrero...	14,374	6,731	1.0	10.6	2.6	37.7	21.5	34-3/4-1/16	1.00	77	76	98	91	85	67	190	268	92	89	89
Marzo...	15,358	6,817	1.0	10.9	2.6	37.9	21.7	34-5/8-1/16	1.00	77	76	72	92	91	85	60	186	231	82	77
Abril...	15,791	6,905	1.0	11.4	2.6	38.4	21.7	34-5/8-1/16	1.00	76	77	92	90	84	62	203	249	83	83	83
Mayo...	15,957	6,967	1.0	11.5	2.6	38.9	21.7	34-5/8-1/16	1.00	76	76	92	90	84	62	203	249	83	83	83
Junio...	16,110	7,047	1.0	11.7	2.6	39.1	21.9	34-5/8-1/16	1.00	76	76	92	90	84	67	179	236	86	86	86
Julio...	16,238	7,049	1.0	11.9	2.5	39.5	22.0	34-5/8-1/16	1.00	75	77	102	92	84	69	169	230	86	86	86

CANADA

AÑOS Y MESES	Oro y divisas		Billetes en circulación	Banca com. Depósitos	Cámaras de Compensación	Precios		Prod. Industrial	Comercio Exterior Importación	Bolsa de Valores Acciones	Banco de México		Bancos com. Depósitos (1)	Precios al por mayor	Comercio Exterior Importación		Carga ferroviaria	Producción						
	Gov.	Bcs.				Prec. por mayor	Costo de la vida				Importación	Exportación			Oro	Billetes		Depósitos	Importación	Exportación	Cobre	Plomo	Zinc	Petróleo
Millones de dólares					1920 = 100	1920 = 100	1920 = 100	Mill. de dólares	1920 = 100	Millones de pesos		1920 = 100	Mill. de pesos	Mill. ton.	Miles de toneladas									
1930....	96	98	175	2,068	3,124	91	85	84.0	75.5	64	5	3	244	103	29.2	38.2	1.0	6.1						
1931....	67	76	174	1,927	2,632	75	90	71	52.3	54.3	37	5	146	90	18.1	33.3	0.8	4.5	18.9	10.0				
1932....	73	64	191	1,844	2,154	70	81	58	37.7	46.7	24	8	42	162	84	15.1	25.4	0.7	2.9	11.4	4.8			
1933....	72	55	183	1,859	2,498	70	78	60	33.4	51.3	35	18	78	234	90	20.0	30.4	0.8	3.3	9.9	7.1			
1934....	74	55	217	1,983	2,739	75	79	73	42.8	63.8	46	27	100	235	95	27.8	53.6	1.0	3.7	13.9	10.4			
1935....	5	91.13	(2) 100	2,127	2,628	75	80	81	45.9	69.0	54	52	221	297	94	33.9	62.5	1.1	3.3	15.3	11.3			
1936....	5	117	116	2,230	2,994	78	81	88	52.9	85.7	74	54	270	312	100	38.7	64.6		2.5	18.0	12.5			
1937....	2	122	165	2,282	2,930	88	83	99	67.4	93.7	77	26	287	321	118	51.5	74.4		3.8	18.2	12.9			
1938....	4	137	175	2,394	2,587	82	84	90	56.4	79.7	64	34	296	293	126	41.1	69.8		3.5	23.5	14.3			
1938																								
Abril....	5	124	156	2,318	2,401	86	84	90	48.9	56.3	60		247	125	36.8	60.1		3.4	18.5	9.5				
Mayo....	4	139	156	2,295	2,462	84	84	88	67.8	81.8	61		228	127	31.8	52.5		3.2	17.8	5.0				
Junio....	3	139	154	2,311	2,731	84	84	85	58.5	78.3	61		261	127	40.7	66.7		4.2	30.3	21.0				
Julio....	5	130	157	2,294	2,466	82	84	86	55.8	78.7	60		274	127	57.5	82.0		3.6	16.2	11.8				
Agosto....	5	135	161	2,322	2,371	79	85	87	57.0	86.5	63		274	127	40.3	89.7		3.9	18.3	12.4				
Septiembre....	3	136	175	2,352	2,485	75	84	86	78.1	100.7	61		130	126	45.8	68.3		3.5	26.0	12.5				
Octubre....	4	143	178	2,405	2,975	77	84	95	63.9	102.7	68		279	130	38.4	58.7		1.9	49.1	27.0				
Noviembre....	3	137	171	2,405	2,965	77	84	101	63.3	94.1	69		283	128	41.6	54.1		3.0	20.0	16.8				
Diciembre....	4	137	175	2,394	2,905	77	83	93	44.3	70.4	67	34	296	293	125	42.8	61.8		3.9	14.2	9.8			
1939																								
Enero....	3	138	161	2,367	2,512	77	83	90	43.7	81.8	64		295	308	125	46.4	68.9		4.7	17.0	18.0			
Febrero....	3	148	158	2,381	2,050	77	83	90	40.4	62.4	65	30	322	123	45.8	72.9		4.7	17.8	13.2				
Marzo....	4	153	160	2,406	2,428	77	83	90	58.4	77.2	64		299	326	124	57.7			4.7	19.6	13.7			
Abril....	3	154	165	2,413	2,473	77	83	93	61.0	36.5	59		330	125										
Mayo....	5	157	166	2,437	2,462	77	83	97	73.0	94.9	61			126										
Junio....	4	156	166	2,382		77	83	98	63.7		59													

ESTADOS UNIDOS: (1) A partir de Febrero de 1934, los stocks de oro son convertidos a 35 dólares por onza fina; anteriormente fueron convertidos a razón de 20,67 dólares por onza fina. (2) A partir de Febrero de 1934 se omiten las monedas de oro. (3) Series rectificadas.

CANADA: (1) Oro en el Banco de Canadá y Chartered Bank.

(2) Desde Marzo de 1935 billetes del Banco de Canadá y en poder de los bancos como reserva. Antes todos los billetes del Canadá.

ANEXOS: (1) Depósitos del público en todos los bancos e instituciones bancarias con exclusión del Banco de México

COLOMBIA

ECUADOR

BRASIL

AÑOS	Banco de la República		Bancos del país		Cámaras de Comercio	Precios		Comercio Exterior		Prod. de petróleo	Carga ferroviaria y aérea	Banco Central				Bancos Comerciales		Oro	Billetes en circulación	Bancos		Cámaras de Comercio	Comercio Exterior						
	Tasa de decto.	Oro y divis.	Medio circ.	Depósitos		Colocaciones	Art. alim. Bot.	Imp. Bot.	Exp. Bot.			Tasa de decto.	Oro y divis.	Medio Circ.	Depósitos	Colocaciones	Depósitos			Colocaciones	Imp. Bot.		Exp. Bot.						
Millones de pesos												Millones de sucres												Millones de milreis					
1913 = 100																													
1910	7.7	27.4	53.6	81.2	74.6	29	140	5.2	9.4	232	183	8.9	—	54.2	34.9	92.6	(1) 129	2.842	5.731	5.961	1.068	156.7	282.2						
1911	7.0	13.7	30.5	61.3	55.3	24	122	3.9	8.2	207	160	9.6	—	43.9	20.5	81.1	—	2.942	5.961	5.961	1.068	156.7	282.2						
1912	4.5	16.8	73.4	71.1	44.1	30	90	4.2	6.1	149	195	4	16.5	85.3	56.7	101.1	—	3.239	6.843	6.697	1.005	126.6	211.4						
1913	4	16.1	85.4	75.7	44.4	46	124	7.3	11.3	200	236	4	24.2	102.9	67.1	116.7	—	3.037	6.843	6.954	1.119	180.4	235.0						
1914	4	32.2	89.6	76.9	52.2	56	130	8.9	11.7	204	256	4	31.3	136.2	60.3	114.8	82	3.157	7.419	7.408	1.624	208.6	289.8						
1915	4	40.1	104.4	88.1	68.2	63	141	10.0	13.0	218	276	4	53.4	136.8	82.2	127.1	121	4.050	8.332	8.049	2.150	355.7	408.0						
1916	4	35.1	106.4	90.0	77.5	70	136	13.7	15.2	237	279	4	54.3	149.8	82.1	120.9	156	4.532	8.812	8.599	2.562	442.9	424.3						
1917	4	45.9	120.0	99.0	87.3	79	146	13.3	13.6	250	—	4	42.1	—	89.1	103.2	162	4.825	11.665	9.941	—	—	—						
1918	4	39.4	102.4	98.4	80.3	70	144	12.7	10.5	229	255	4	49.2	145.5	83.6	128.4	162	4.781	—	—	2.593	392.5	374.3						
1919	4	39.2	105.0	98.9	80.7	76	145	13.3	10.5	254	287	4	40.2	142.7	83.1	131.3	161	4.799	—	—	2.849	458.1	453.7						
1920	4	42.6	107.7	93.1	80.8	77	151	12.5	13.9	255	303	4	44.3	145.5	85.1	131.3	161	4.820	10.597	9.734	2.849	458.1	453.7						
1921	4	41.5	105.9	97.9	85.9	91	159	12.2	13.2	255	306	4	41.8	146.5	85.1	131.4	161	4.819	—	—	2.865	389.6	525.1						
1922	4	40.2	108.6	98.3	83.6	80	150	12.7	18.6	261	331	4	41.1	141.9	86.0	131.6	161	4.822	—	—	2.751	406.6	462.8						
1923	4	43.9	112.4	101.6	84.2	91	149	12.6	12.7	251	314	4	41.5	144.6	86.1	133.4	161	4.814	10.937	9.746	2.857	406.6	522.2						
1924	4	47.5	117.7	104.5	86.9	81	146	12.3	11.7	264	302	4	41.5	144.6	86.1	133.4	161	4.813	—	—	2.751	406.6	522.2						
1925	4	46.5	118.0	101.9	89.5	87	151	12.6	11.4	266	358	4	43.2	140.4	89.1	105.2	162	4.813	—	—	2.923	420.6	437.4						
1926	4	45.9	120.0	99.0	87.3	78	147	12.7	11.7	266	350	4	42.2	152.8	—	—	162	4.813	—	—	2.662	413.1	383.4						
1927	4	45.6	118.0	101.9	87.3	78	147	12.7	11.7	266	350	4	42.2	152.8	—	—	162	4.813	—	—	2.662	413.1	383.4						
1928	4	45.6	115.7	106.4	89.0	85	145	15.0	16.3	239	286	4	42.1	147.9	94.3	109.6	162	4.805	—	—	3.665	365.8	365.8						
1929	4	45.8	118.9	108.4	89.7	80	155	12.9	13.3	238	278	4	40.9	146.9	95.1	111.4	161	4.801	—	—	386.7	368.6	368.6						
1930	4	41.2	115.9	108.8	91.5	94	155	18.7	18.5	254	300	4	41.7	145.5	92.1	113.3	161	4.793	—	—	401.6	401.6	401.6						
1931	4	40.4	114.1	107.7	93.1	86	162	15.1	14.9	251	282	4	41.7	145.5	92.1	113.3	161	—	—	—	—	—	—						
1932	4	40.0	114.3	115.5	93.4	92	162	—	—	239	303	4	47.9	147.8	95.7	113.5	162	—	—	—	—	—	—						
1933	4	40.1	118.4	112.7	93.5	87	158	—	—	239	302	4	54.5	151.7	99.9	117.1	166	—	—	—	—	—	—						
1934	4	39.3	—	—	—	91	167	—	—	—	—	—	53.2	151.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—						

PERU

ARGENTINA

AÑOS	Y MESES	Banco Central			Bancos Comerciales		Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores	Oro y divisas	Billetes en circulación	Bancos Comerciales		Cámaras de Compensación (2)	Precios	Comercio Exterior		Carga ferroviaria	Bolsa de Valores					
		Tasa de decto.	Oro y divisas	Medio circ. (1)	Depósitos	Colocaciones		Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación				Acción	Depósitos			Colocaciones	Prec. al por mayor			Importación	Exportación	Moneda de trans. y bns.		
Millones de soles																	1913=100	1913=100	Mill. de soles	1912=100	Mill. de \$ oro	Mill. de pesos min.		1912=100	Mill. pesos min.	Mill. ton.	Mill. pesos
1910	7.1	70.4	94.4	114.5	129.7	—	178	169	11.7	8.4	94	427	1.261	4.037	3.505	3.068	96	140.0	116.3	3.5	48.4	—					
1911	6	60.2	84.0	101.7	117.7	32.1	173	158	8.5	7.9	82	262	1.245	3.990	3.463	2.684	92	97.8	121.3	3.1	41.8	—					
1912	6.4	40.2	76.7	102.4	134.2	27.3	170	151	6.3	8.5	69	258	1.359	3.628	3.192	2.034	93	69.7	107.3	2.5	30.7	—					
1913	6	46.6	110.0	126.5	94.3	37.0	180	147	8.9	12.5	60	248	1.214	3.561	3.097	2.037	89	74.8	93.4	2.4	48.1	—					
1914	6	42.6	126.4	126.3	119.1	44.2	188	150	14.1	25.4	85	248	1.171	3.490	3.071	2.353	102	92.5	119.8	3.4	59.4	—					
1915	6	42.7	125.8	126.6	141.0	50.6	189	152	14.8	25.7	103	213.3	1.178	3.371	2.090	2.688	101	97.9	128.5	3.6	68.2	—					
1916	6	43.8	151.5	224.8	177.4	59.6	192	160	16.7	27.9	105	152.8	1.301	3.669	2.313	2.911	103	93.5	137.9	3.7	99.6	—					
1917	6	58.8	172.3	255.7	183.3	62.8	205	170	19.6	30.1	109	142.2	1.359	3.881	2.558	3.466	117	139.8	149.2	4.0	115.1	—					
1918	6	48.8	179.2	289.0	216.6	75.1	204	172	21.7	28.5	111	1.296	1.338	3.790	2.592	3.181	109	121.7	116.7	3.4	74.1	—					
Abril	6	48.6	170.7	256.8	197.4	73.7	204	174	21.6	26.9	110	1.330	1.337	3.847	2.455	3.155	112	116.7	103.2	2.9	80.7	—					
Mayo	6	48.5	168.2	261.0	200.0	70.8	203	173	19.9	28.1	110	1.347	1.309	3.812	2.477	3.407	112	110.8	110.2	2.6	71.4	—					
Junio	6	46.6	169.9	272.7	210.6	76.3	203	174	19.5	26.0	111	1.221	1.293	3.807	2.474	3.080	108	105.6	106.4	3.5	69.9	—					
Julio	6	46.8	176.6	279.7	217.7	93.5	204	173	21.3	27.0	114	1.323	1.293	3.783	2.487	2.980	108	114.4	107.8	3.8	72.1	—					
Agosto	6	47.4	177.7	282.8	215.2	82.2	205	172	18.4	32.3	114	1.325	1.293	3.777	2.503	3.117	106	120.1	109.0	3.8	73.1	—					
Sept.	6	48.8	180.6	284.2	216.6	70.5	207	170	20.9	29.9	114	1.335	1.294	3.776	2.501	3.114	106	118.4	107.8	3.7	72.1	—					
Oct.	6	51.3	181.1	282.8	211.2	82.6	207	170	24.2	38.0	113	1.319	1.290	3.743	2.502	3.134	106	109.2	118.8	3.1	66.9	—					
Nov.	6	50.6	181.7	281.8	211.6	71.0	208	169	23.2	30.5	114	1.318	1.267	3.769	2.522	3.152	105	116.6	114.4	3.1	63.2	—					
Diciere	6	48.8	179.2	289.0	216.6	73.2	207	167	23.5	37.1	115	1.296	1.328	3.790	2.591	3.448	107	134.9	128.5	3.7	69.8	—					
1919	6	45.2	177.5	291.5	219.3	70.1	208	168	20.7	29.4	129	1.299	1.334	3.816	2.633	3.387	107	117.0	128.9	3.7	77.6	—					
Enero	6	43.1	181.4	289.3	220.5	58.6	206	168	15.4	28.7	130	1.294	1.356	3.857	2.684	2.836	106	80.9	115.0	3.3	54.5	—					
Febrero	6	42.9	183.6	294.2	225.1	73.3	206	168	21.9	25.8	133	1.291	1.319	3.825	2.750	3.533	107	121.1	147.5	3.9	77.9	—					
Marzo	6	43.7	181.5	295.4	231.8	76.4	206	167	17.8	22.1	133	1.314	1.336	3.836	2.694	3.112	106	97.3	125.4	3.8	69.4	—					
Abril	6	44.5	186.1	303.1	231.9	81.0	208	168	22.9	32.5	135	1.310	1.349	3.834	2.755	3.501	106	98.0	134.1	4.3	85.0	—					
Mayo	6	48.0	—	—	—	85.3	214	169	—	—	135	1.301	1.292	3.792	2.402	3.177	107	117.7	127.0	3.7	73.0	—					
Junio	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.314	1.326	3.830	2.768	3.484	—	118.6	127.0	—	—	—					

C. PAISES ASIATICOS

JAPON

AÑOS Y MESES	Banco del Japón				Banco comer.	Cáma- ra de Comer- cio	Precios (1)		Comercio Exterior		Prod. Indus- trial	Carga ferro- viaria	Boia de Va- lores	Tasa de des- cto. (1)	Gobierno		Bu- le- tes en circu- lación	Precios		Comercio Exterior		Carga ferro- viaria
	Tasa	Oro	Bille- tes	Depos- itos		Comer- cio	Pre- cio al por mayor	Corto de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación			Accio- nes		Oro y divi- sa	Plata	Pre- cio por por mayor (2)	Costo de la vida (3)	Im- por- tación	Ex- por- tación		
	de des- cto.																					
	Millones de Yen							1929 = 100	1929 = 100	Mill. de Yen		1929 = 100	Mill. t. k.		1/1930 = 100		Mill. de Rupees		1929 = 100	vi-933 vi-934 = 100	Mill. de Rupees	Mill. t. k.
1930.....	3.30	826	1.436	8.659	4.269	82	85	125.6	119.2	94	932	75	5.80	871	1.200	1.613	82	156.6	210.5	2.787		
1931.....	3.29	870	1.331	8.174	3.839	70	75	100.5	95.2	92	875	76	7.09	766	1.230	1.793	68	115.8	137.2	2.816		
1932.....	3.11	5.3	425	1.426	8.131	4.384	73	115.3	117.8	98	1036	108	5.03	983	1.107	1.748	65	110.7	125.2	2.746		
1933.....	3.02	4.25	1.545	8.727	5.564	80	82	136.9	132.3	113	968	177	3.56	1.006	1.012	1.781	62	95.6	120.4	2.496		
1934.....	3.63	466	1.669	9.354	5.349	81	82	187.0	177.8	129	1.086	223	3.5	1.249	951	1.839	63	104.3	123.6	2.701		
1935.....	3.65	466	1.669	9.354	5.349	81	84	205.2	284.4	142	1.165	183	5.4	1.286	572	1.721	64	101.1	130.9	2.727		
1936.....	3.65	504	1.767	9.874	5.316	84	86	312.5	210.3	151	1.231	206	3.0	1.283	641	1.809	65	100	101.8	2.765		
1937.....	3.38	548	1.869	10.932	5.821	80	88	225.2	219.3	171	1.251	252	3.0	1.283	626	1.854	71	106	123.2	168.8	3.01	
1938.....	3.29 2)	501	2.155	12.333	7.105	108	96	312.5	210.3	171	1.251	206	3.0	1.052	702	1.880	68	106	125.3	135.7	2.966	
1939.....	3.29	501	2.155	12.333	7.105	114	110	220.1	222.3	173												
1938.....	3.29	801	1.986	12.560	7.452	112	109	262.5	215.0	175			3	1.279	561	1.829	67	105	132.3	121.9	2.957	
Abril.....	3.29	801	1.981	13.073	7.409	113	109	251.1	209.6	175			3	1.252	600	1.802	67	104	125.6	116.6	2.916	
Mayo.....	3.29	801	1.981	13.073	7.409	113	108	249.8	199.3	174			3	1.226	628	1.734	67	105	119.5	115.4	2.886	
Junio.....	3.29	801	1.946	13.653	7.289	116	108	249.8	199.3	174			3	1.207	671	1.715	67	106	107.7	142.1	2.371	
Julio.....	3.29	801	2.043	13.445	7.310	116	110	196.9	238.7	167			3	1.163	689	1.713	67	105	108.0	138.0	2.488	
Agosto.....	3.29	801	2.043	13.597	6.937	115	113	192.4	224.7	168			3	1.145	703	1.757	67	105	104.5	151.8	2.841	
Sept.....	3.29	801	1.931	13.832	6.444	115	113	170.5	251.2	174			3	1.095	709	1.727	67	105	109.7	149.7	2.791	
Octubre.....	3.29	801	2.157	14.135	6.500	115	115	170.5	251.2	174			3	1.069	714	1.789	67	106	129.1	149.1	2.491	
Novbre.....	3.29	801	2.132	14.345	7.476	115	116	215.1	255.3	179			3	1.052	702	1.880	67	104	124.0	142.7	3.008	
Dichre.....	3.29	801	2.753	15.073	9.090	116	117	281.3	293.7	186												
1939.....	3.29	501	2.131	14.909	5.036	118	116	193.6	158.8	171			3	1.070	697	1.889	67	103	134.9	130.1	2.908	
Enero.....	3.29	501	2.292	15.001	7.132	120	118	242.3	205.7	174			3	1.138	698	1.912	69	104	126.0	130.0	2.988	
Febrero.....	3.29	501	2.233	15.297	8.462	120	117	259.9	255.8	190			3	1.183	711	1.892	68	103	135.1	145.7	3.010	
Marzo.....	3.29	501	2.423	15.407	7.638	121	120	219.6	211.9				3	1.140	662	1.887	70	103	129.0	126.1	3.060	
Abril.....	3.29	501	2.137		8.555	123	123	229.5	311.07				3	1.124	696	1.883	70	104	142.5	147.8		
Mayo.....	3.29	501	2.342			123	123	264.0	344.0				3	1.075	731		69	105				

D. PAISES OCEANICOS

CHINA

AUSTRALIA

NUEVA ZELANDA

AÑOS Y MESES	Precios (1)		Comercio Exterior (2)		Tam. de cuenta	Commonwealth Bank		Bancos Com.	Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Bancos de Emisión		Bancos Com.	Precios		Comercio Exterior																					
	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Im-portación	Ex-portación		Oro y di- vi-das	Bille- tes	Depó- sitos (1)		Oro y di- vi-das	Pre-cio mayor (2)	Costo de la vida	Im-portación	Ex-portación	Oro, plata y di- vi-das	Bille- tes	Depó- sitos	Pre-cio al mayor	Costo de la vida	Im-portación	Ex-portación																			
																						1920 = 100	1929 = 100	Mill. dólares nac.	Millones de £ australianas	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £ aust.	Mill. de £ N. Z.	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £ N. Z.								
																						100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
																						100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1930	110	113	170.0	116.2	6	18.6	42.3	280.6		88	95	7.7	7.4	6.9	6.7	52.5	97	98	3.6	3.7																				
1931	121	117	186.1	118.1	5	22.5	48.2	284.2	155	79	85	4.3	7.4	6.6	7.3	52.0	90	87	3.9	2.9																				
1932	108	110	146.7	83.4	4	27.5	45.0	280.3	143	78	81	5.5	8.0	5.1	7.1	51.3	87	83	2.0	1.9																				
1933	99	99	112.1	51.0	4.3	34.0	45.1	284.3	161	78	78	5.8	9.5	5.0	7.6	50.7	88	79	2.1	3.4																				
1934	83	93	85.5	44.6	3.8	45.2	298.3		172	80	7.0	8.3		(1)25.1	(1) 9.7	69.1	90	80	2.6	3.9																				
1935	92	99	76.6	48.0	4.25	28.0	46.4	295.8	185	81	81	8.1	9.6	24.2	10.2	63.7	93	83	3.0	3.1																				
1936	104	105	78.5	58.8	4.25	38.7	46.8	298.2	192	86	83	9.0	10.7	19.3	13.6	63.3	95	86	3.6	4.2																				
1937	124	122	79.4	69.8	4.25	49.1	50.3	321.1	212	92	85	10.6	12.4	19.8	15.2	64.9	101	92	4.6	4.8																				
1938	146	139	74.0	63.5	4.25	41.6	50.1	388.7		92	87	11.0		7.5	16.6	63.1	102	95	4.6	4.8																				
1938			(3)	(3)																																				
Abril	137	137	47.7	56.6	4.25	43.1	47.4		201	90		10.5	12.5	21.1	14.1	67.4	102	94	4.4	4.5																				
Mayo	136	131	95.5	57.4	4.25	42.6	45.0	327.7	256	91	87	12.0	11.9	21.1	13.8	66.6	102	94	4.1	6.2																				
Junio	139	132	115.7	74.4	4.25	44.5	45.0		203	92		11.1	9.1	19.4	13.8	65.4	102	94	3.5	5.7																				
Julio	146	140	110.7	77.3	4.25	44.1	44.8		207	96		10.8	8.5	17.0	13.6	64.8	101	94	3.5	5.8																				
Agosto	158	146	145.9	80.7	4.25	39.2	45.4	318.8	243	95	88	12.1	7.8	16.5	13.7	63.5	101	94	3.5	5.8																				
Sept.	158	143	134.4	79.2	4.25	38.9	45.1		212	93		9.9	9.9	14.2	13.7	62.7	101	95	4.8	3.1																				
Octubre	160	142	140.8	76.1	4.25	36.1	44.0	388.7	216	95		10.3	11.5	10.5	14.4	62.4	101	95	4.2	4.3																				
Noviembre	160	138	134.5	67.0	4.25	37.7	44.0		205	94	88	11.0	14.0	7.6	14.6	62.0	102	95	4.6	4.3																				
Diciembre	159	134	139.1	59.6	4.25	44.1	30.1		214	94		9.6	13.1	7.5	16.6	63.1	104	96	4.7	3.7																				
1939																																								
Enero	162	135	162.3	67.4	4.25	35.1	44.1		176	94		10.3	9.0	6.9	15.4	65.4	104	96	4.7	6.2																				
Febrero	165	140	144.8	58.2	4.25	34.5	43.3	389.1	212	95	89	10.3	10.6	7.6	14.9	66.7	103	97	4.7	6.2																				
Marzo	172	140	215.2	68.1	4.25	35.0	43.7		201	98		10.9	10.2	7.5	15.3	67.4	104	96	4.7	4.9																				
Abril	173	142	234.7	65.7	4.25	33.7	44.7			94		8.5	8.5	7.5	15.7	67.3	104	97	4.8	5.0																				
Mayo	176	150	334.3	65.5	4.25	32.6	43.6							7.4	15.6	66.2	104	98	5.3	6.0																				
Junio	191	154	340.7	68.4	4.25	33.0	43.6			89				8.4	15.6	66.0	105	98	5.1	5.1																				
Julio	195	170	329.6	79.9	4.25	32.3								8.4	15.7																									

JAPON: (1) Tokio. (2) Revaluación de la reserva oro. (3) Comercio General. Incluido Corea y Formosa.
INDIA: (1) Imperial Bank of India. (2) Calcutta. (3) Bombay, nuevo índice. (4) A partir de Abril de 1935 reservas mantenidas por el Banco de Reserva de India. (5) A partir de Abril de 1935 Banco de Reserva de India, circulación neta.
CHINA: (1) Shanghai. (2) Las cifras del comercio exterior hasta 1932 incluyen la Manchuria. (3) Dólares calculados desde Marzo de 1938, en su cotización en el mercado libre.
AUSTRALIA: (1) Términos medios trimestrales. (2) Melbourne.
NUEVA ZELANDA: (1) A partir de Agosto de 1934: Banco de la Reserva.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

A. NUEVA YORK (Cotizaciones cable en cents. por unidad de moneda extranjera)

AÑOS Y MESES	Alema- nia	Argen- tina	Austra- lia	Bélgica	Brasil (2)	Canadá	Chile (2)	China	Colom- bia	Espa- ña	Francia	Gran Bretaña	Holan- da	India	Italia	Japón	México	
	R.M.	Peso	Libra	Belga	Milreis	Dólar	Peso	Yuan	Peso	Peneta	Francos	Libra est.	Florin	Ruppee	Lira	Yen	Peso	
1937	23.85	83.50	458.60	13.95	10.71	99.84	12.08	29.92	96.49	11.67	3.92	486.21	40.22	36.07	5.24	40.39	47.13	
1938	23.63	66.74	351.50	13.93	7.03	96.32	12.07	22.44	96.57	9.34	3.92	433.50	40.23	33.69	5.21	48.85	35.40	
1939	23.75	58.44	279.93	13.91	7.12	89.09	7.91	21.74	95.27	8.94	3.91	430.60	40.29	26.35	5.12	28.11	31.85	
1940	30.52	1172.80	337.07	17.90	9.96	91.96	7.68	21.88.60	81.70	10.72	5.03	433.68	31.72	31.82	6.71	25.62	28.10	
1941	39.37	33.58	409.95	23.29	8.43	101.01	10.14	34.69	61.78	13.61	6.57	503.93	67.38	37.88	8.56	29.71	27.74	
1942	40.26	32.66	388.86	18.42	8.29	99.49	5.08	36.57	36.01	13.68	6.60	490.18	67.71	39.96	8.25	28.71	27.78	
1943	40.30	33.14	395.94	16.92	8.57	99.91	5.12	29.75	57.08	12.31	6.11	497.09	64.48	37.92	5.26	28.76	27.75	
1944	40.20	32.96	391.84	16.87	(6)	6.18	100.00	5.17	29.61	56.76	6.07	494.41	55.04	37.32	5.26	28.76	27.75	
1945	40.16	32.59	389.55	16.89	(6)	5.84	99.42	5.17	21.36	53.95	5.60	2.88	488.94	35.00	36.59	5.26	28.45	22.12
1938																		
1939																		
1940	40.20	31.21	396.85	16.85	5.87	99.45	5.17	26.90	54.81	5.76	3.10	498.08	55.56	37.43	5.26	29.01	23.11	
1941	40.16	33.12	395.77	16.83	5.86	99.18	5.17	23.80	55.45	5.84	2.81	496.73	55.35	37.05	5.26	28.94	22.27	
1942	40.27	33.05	395.02	16.96	5.86	98.87	5.17	18.83	55.36	5.77	2.78	495.80	55.34	36.74	5.26	28.88	20.91	
1943	40.19	32.86	392.77	16.92	5.83	99.44	5.17	18.20	55.22	5.67	2.77	492.90	55.04	36.76	5.26	28.72	20.10	
1944	40.09	32.54	388.89	16.87	5.83	99.65	5.17	16.61	56.56	5.73	2.73	488.08	54.60	36.39	5.26	28.44	19.73	
1945	39.97	37.03	382.74	16.87	5.86	99.36	5.17	17.17	56.70	5.24	2.69	480.18	54.94	35.83	5.26	27.99	19.46	
1946	40.05	31.79	379.89	16.90	5.85	99.05	5.18	16.02	57.08	5.09	2.67	476.85	54.39	35.62	5.26	27.79	19.66	
1947	40.04	31.38	375.05	16.90	5.86	99.25	5.18	16.83	57.14	5.05	2.63	470.75	54.33	35.15	5.26	27.43	19.97	
1948	40.08	31.13	372.06	16.84	5.86	99.06	5.17	17.23	57.00	4.99	2.63	467.03	54.36	34.86	5.26	27.21	19.93	
1939																		
1940	40.06	31.13	372.06	16.89	5.86	99.19	5.17	16.71	57.03	4.61	2.64	465.94	54.19	34.88	5.26	27.20	19.48	
1941	40.12	31.24	373.33	16.83	5.86	99.50	5.17	16.01	56.99	—	2.65	468.57	53.61	35.01	5.26	27.20	19.97	
1942	40.10	31.23	373.27	16.82	5.86	99.58	5.17	15.94	56.98	—	2.65	468.54	53.09	35.06	5.26	27.20	20.03	
1943	40.08	31.21	372.86	16.84	5.86	99.49	5.17	15.85	56.98	—	2.65	468.05	53.13	34.96	5.26	27.20	20.03	
1944	40.11	31.21	372.89	17.02	—	99.52	5.17	15.82	57.01	(8) 11.03	2.65	468.12	53.60	34.92	5.26	27.28	19.93	
1945	40.10	31.22	373.12	17.01	5.10	99.77	5.17	12.86	57.17	11.02	2.65	468.24	53.17	34.92	5.26	27.28	19.93	
1946	40.11	31.21	373.03	16.99	5.05	99.83	5.17	12.83	57.04	11.03	2.65	468.15	53.28	34.90	5.26	27.28	17.13	

NUEVA YORK (continuación)

B. LONDRES (Monedas extranjeras por £)

C. PARIS (Francos por moneda extranj.)

AÑOS Y MESES	Noruega	Nueva Zelanda	Suecia	Suiza	Alema- nia	Ecu- dor	España	Estados Unidos	Francia	Italia	Perú	Bélgica	Estados Unidos	Gran Bretaña	Holan- da	Italia	Suiza
	Corona	Libra	Corona	Francos	RM.	Sucre	Peneta	Dólar	Francos	Lira	Sol	Belga	Dólar	Lib. est.	Florin	Lira	Francos
1937	26.76	468.22	26.85	19.38	20.38	—	42.15	4.86	123.84	92.82	—	3.55	25.46	123.88	10.25	1.33	4.84
1938	25.05	415.29	25.25	19.40	19.18	—	47.55	4.53	115.63	86.98	—	3.56	25.51	115.63	10.26	1.33	4.93
1939	18.00	320.19	18.47	19.40	14.74	—	43.59	3.30	89.21	68.34	—	3.54	25.46	89.20	10.26	1.30	4.94
1940	21.43	340.00	22.03	24.83	13.97	25.30	39.71	4.22	84.59	63.68	21.81	3.55	20.87	84.59	10.27	1.33	4.93
1941	25.32	402.46	25.98	22.37	12.80	(3) 56.60	37.02	5.04	76.93	58.81	21.73	3.54	15.22	76.72	10.26	1.30	4.93
1942	24.63	391.26	25.27	22.30	12.17	(3) 53.56	35.83	4.90	74.27	59.40	20.40	2.79	15.15	74.28	10.26	1.25	4.92
1943	24.07	398.92	25.63	20.19	12.33	52.16	41.92	4.97	82.97	70.56	19.89	2.82	16.71	82.98	10.62	1.18	4.94
1944	24.94	396.91	25.48	22.95	12.29	52.75	(7) 65.68	4.94	194.43	93.94	19.23	2.24	25.15	124.41	11.85	1.32	5.77
1945	24.57	392.35	25.19	22.87	12.16	68.37	78.44	4.89	170.64	92.91	19.64	59.0	34.94	170.60	19.22	1.83	5.02
1938																	
1939																	
1940	25.03	390.95	25.67	22.99	12.38	67.50	77.00	4.98	160.66	94.62	20.96	5.43	32.24	160.53	17.93	1.69	7.40
1941	24.96	398.87	25.60	22.84	12.36	67.50	77.00	4.97	176.43	94.42	21.19	5.97	35.45	176.26	18.03	1.86	8.08
1942	24.91	398.13	25.56	22.89	12.31	67.50	77.00	4.96	178.16	94.22	21.06	6.09	35.93	178.17	19.89	1.89	8.22
1943	24.77	395.86	25.42	22.88	12.26	70.37	77.00	4.91	178.15	93.70	21.17	6.11	36.13	178.12	19.80	1.90	8.27
1944	24.52	391.99	25.16	22.88	12.17	70.73	77.00	4.88	178.53	92.73	22.02	6.17	36.56	178.51	19.98	1.92	8.37
1945	24.14	385.81	24.77	22.60	12.02	70.00	77.00	4.90	178.42	91.26	22.18	6.27	37.17	178.41	20.06	1.95	8.39
1946	23.96	382.46	24.56	22.75	11.90	69.25	77.00	4.77	178.82	90.62	22.85	6.34	37.50	178.79	20.41	1.97	8.52
1947	23.65	376.50	24.25	22.65	11.69	68.17	77.00	4.71	178.69	89.50	22.52	6.42	37.95	178.67	20.63	1.99	8.59
1948	23.46	373.72	24.05	22.61	11.65	67.00	94.28	4.67	177.49	88.75	22.50	6.39	38.01	177.47	20.64	1.99	8.58
1939																	
1940	23.46	373.59	24.01	22.58	11.61	67.00	102.37	4.67	177.05	88.73	22.96	6.40	37.92	177.09	20.55	1.99	8.56
1941	23.54	374.84	24.13	22.67	11.67	65.60	(8) 42.00	4.68	176.98	89.04	23.00	6.37	37.76	176.99	20.25	1.99	8.56
1942	23.54	374.78	24.13	22.61	11.68	65.03	42.00	4.68	176.86	89.08	23.00	6.34	37.74	176.85	20.03	1.99	8.53
1943	23.51	374.41	24.11	22.43	11.65	65.03	42.00	4.68	176.81	89.10	23.00	6.33	37.76	176.74	20.03	1.99	8.47
1944	23.52	374.42	24.11	22.48	11.66	65.03	42.00	4.68	176.74	89.01	23.03	6.43	37.75	176.73	20.03	1.99	8.47
1945	23.52	374.60	24.11	22.54	11.67	69.37	42.25	4.68	176.73	89.03	26.48	6.42	37.74	176.74	20.06	1.99	8.51
1946	23.52	374.49	24.11	22.55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) A partir de Diciembre 13 de 1933, peso papel = 44% del peso oro. (2) Cambio oficial. (3) A partir del 10 de Abril de 1933, las cotizaciones se hacen en el nuevo Yuan (dólar nacional de plata) que contiene 23.4934 gramos de plata fina, en vez del antiguo Yuan que contenía 23.9025 gramos de plata fina. (4) Término medio de ocho meses. (5) Término medio de nueve meses. (6) cambio libre. (7) cambio de compensación, a partir de Octubre de 1936. (8) Peneta de Burgos.

VALOR EN ORO DE 24 MONEDAS

(EN % DE LA PARIDAD DE ORO)

AÑOS	Alema- nia	Argen- tina	Austra- lia	Bélgica	Brasil	Canadá	Chile	China	Colom- bia	Ecuad- or	España	Estados Unidos	Francia	Gran Bretaña	Holan- da	India	Italia
Y MESES	1 R.M. 23,82 c.	1 peso oro = 96,48 c.	1 £ A. 486,66 c.	1 Beiga 11,90 c.	1 Mil- leiro = 11,86 c. (2)	1 dólar 100 c.	1 peso Ch. = 12,17 c. (3)	1 dólar Ch. = 41,77 c.	1 peso = 97,33 c.	1 sucre 20 c.	1 peset. = 14,68 c. (8)	1 dólar = 25,52 fr. fr.	1 franc. = 3,918 c.	1 £ = 486,66 c.	1 florin = 40,20 c.	1 Rupee = 36,50 c.	1 Lira = 5,263 c.
1931.....	99,2	69,2	72,2	100,2	58,8	96,4	72,2	50,3	98,9	—	99,9	99,9	100,0	93,1	100,1	92,3	99,9
1932.....	99,2	69,2	72,2	100,1	59,5	88,1	72,9	52,5	97,0	88,7	99,7	100,0	100,0	93,1	100,2	72,2	99,9
1933.....	99,2	69,2	72,2	100,2	53,3	73,2	20,4	(4) 50,3	69,9	67,0	99,7	100,0	100,0	93,1	100,1	68,2	99,9
1934.....	98,6	(1) 35,8	49,2	99,9	42,2	60,3	19,7	38,0	(3) 27,5	55,3	99,6	100,0	100,0	93,1	100,2	61,2	99,9
1935.....	99,2	36,8	47,4	98,8	41,2	59,1	19,9	51,9	34,3	28,1	55,3	99,4	100,0	99,8	100,0	60,1	99,9
1936.....	100,1	38,8	48,1	72,0	42,4	59,1	18,6	42,2	34,7	28,2	49,6	59,2	92,4	60,4	94,9	60,1	99,9
1937.....	99,7	41,8	47,8	71,7	30,5	59,1	18,9	41,9	34,4	25,5	47,1	59,1	61,0	60,0	80,9	60,4	99,9
1938.....	99,6	35,7	47,3	71,8	28,8	58,7	19,4	30,3	34,0	—	46,6	59,1	43,4	59,3	80,9	59,2	99,8
1938																	
Abril.....	99,7	35,6	48,1	71,6	29,9	58,7	19,4	38,0	33,3	21,4	—	59,1	46,8	60,5	81,6	60,6	99,8
Mayo.....	99,6	36,3	48,0	71,5	28,9	58,6	19,4	33,7	33,7	21,4	47,3	59,1	42,4	60,3	81,3	60,0	99,8
Junio.....	99,6	36,2	47,9	72,0	28,9	58,4	19,4	26,6	33,0	20,4	47,3	59,1	42,0	60,2	81,3	59,5	99,8
Julio.....	99,6	36,1	47,7	71,9	28,9	58,7	19,4	25,7	34,1	20,2	46,9	59,1	41,7	59,8	80,9	59,5	99,8
Agosto.....	99,6	35,0	47,2	71,7	28,9	58,4	19,4	23,5	34,3	20,1	46,5	59,1	41,2	59,2	80,2	59,8	99,8
Septiembre.....	99,1	35,3	46,5	71,7	28,9	58,7	19,4	24,3	34,4	20,2	45,7	59,1	40,6	58,3	79,3	57,8	99,8
Octubre.....	99,1	35,0	46,1	71,8	28,9	58,5	19,4	22,7	34,6	20,5	45,4	59,1	40,2	57,9	79,9	57,6	99,8
Noviembre.....	99,1	32,5	45,5	71,8	28,9	58,6	19,4	22,3	34,7	20,5	44,8	59,1	39,7	57,1	79,8	56,9	99,8
Diciembre.....	99,4	31,7	45,2	71,5	28,9	58,5	19,4	22,8	34,6	20,3	44,5	59,1	39,7	56,7	79,9	56,4	99,8
1939																	
Enero.....	99,3	31,8	45,2	71,8	28,9	58,6	19,4	23,0	34,6	20,3	44,5	59,1	39,8	56,7	79,6	56,4	99,8
Febrero.....	99,5	31,9	45,3	71,6	28,9	58,8	19,4	22,5	34,6	20,1	44,6	59,1	39,9	56,9	78,8	56,7	99,8
Marzo.....	99,4	32,1	45,3	71,5	29,0	58,8	19,4	22,7	34,6	20,0	44,6	59,1	39,9	56,9	78,0	56,7	99,8
Abril.....	99,4	32,3	45,3	71,5	27,5	58,8	19,4	22,6	34,6	20,1	44,6	59,1	39,9	56,8	78,1	56,6	99,8
Mayo.....	99,4	32,3	45,3	71,5	26,5	58,8	19,4	22,6	34,6	19,9	44,3	59,1	39,9	56,8	78,8	56,3	99,8
Junio.....	99,4	32,2	45,3	71,5	25,5	58,9	19,4	19,0	34,7	19,3	44,3	59,1	39,9	56,8	78,1	56,5	99,8
Julio.....	99,5	32,3	45,3	71,5	25,0	59,0	19,4	15,0	34,6	—	44,3	59,1	39,9	56,8	78,1	56,5	99,8

Valor en oro de 24 monedas

COMERCIO MUNDIAL

PRECIOS DE METALES

(continuación)

75 países

AÑOS	Ja- pón	Mé- xico	Nor- ue- ga	Nue- va Zea- landia	Pe- rú	Sue- cia	Sui- za	Importa- ción	Expor- tación	Comercio Mundial	Cobre					Plata	Oro	
	Y MESES	1 Yen = 49,85 c.	1 Peso = 49,85 c.	1 Coroa- no = 26,80 c.	1 £ N. = 486,6 c.	1 Sol = 40,00 c.	1 Coroa- no = 26,80 c.	1 Franc. = 19,30 c.	En mill. U. S.	En mill. U. S.	Valor 1929=100	Electrolítico	Stan- dard	Estaño	Zinc	Plomo	d por onza stand. 925 fino	de y de por onza fin
		cta. amer. p. libra						£ por tonelada inglesa										
1931.....	98,0	71,2	91,5	85,3	—	94,2	100,5	1.667,7	1.501,2	57,7	85,3	8.116	42.093	38.342	118.375	12.215	12.958	14.594
1932.....	96,4	63,9	67,2	63,8	57,0	68,9	100,6	1.122,0	1.026,1	39,1	73,9	(7) 55,5	35.962	31.682	135.848	13.545	11.913	14.873
1933.....	40,3	45,7	62,6	54,7	37,4	64,5	100,1	1.000,7	933,6	35,2	74,9	7.025	36.359	32.524	194.510	15.666	11.670	14.184
1934.....	35,6	33,2	56,4	49,3	34,8	57,8	100,0	928,7	886,2	34,1	77,2	7.890	33.319	30.281	200.273	13.657	10.935	12.229
1935.....	34,2	33,1	54,6	47,7	36,0	56,0	100,0	(6) 961,5	(6) 917,7	(6) 34,7	(6) 81,8	8.649	35.430	31.867	225.473	14.082	14.238	14.717
1936.....	34,5	33,0	55,1	48,5	37,1	56,6	92,4	1.033,0	922,0	37,4	85,8	9.474	42.650	38.441	204.445	14.920	15.799	14.023
1937.....	34,1	32,9	54,7	48,2	37,7	56,2	70,2	1.290,0	1.229,6	46,2	96,6	13.167	59.339	54.465	242.133	22.528	23.326	10.075
1938.....	33,7	26,3	54,1	47,6	33,8	55,5	70,2	1.119,0	1.063,0	40,2	88,5	10.000	45.411	40.707	189.457	13.990	15.266	11.212
1938																		
Abril.....	34,2	27,4	53,2	48,5	35,6	56,3	70,4	1.125	1.043	39,7	9,775	43.408	39.306	168.612	13.729	15.579	18.880	
Mayo.....	34,3	26,4	53,0	48,4	35,3	56,4	69,9	1.126	1.035	39,7	9,375	40.852	36.668	162.692	12.682	14.210	18.731	
Junio.....	34,2	26,8	54,9	48,3	34,4	56,3	70,1	1.108	1.007	38,5	8,775	39.417	35.235	177.420	12.890	13.969	18.140	
Julio.....	34,0	23,8	54,6	48,0	34,3	55,8	70,1	1.061	1.006	38,0	9,585	44.403	39.744	192.542	14.144	14.921	19.356	
Agosto.....	33,7	23,4	54,1	47,6	34,2	55,5	70,1	1.082	1.018	38,6	87,3	9.900	45.909	40.971	192.966	13.467	14.371	
Septiembre.....	33,2	23,1	53,2	46,8	30,8	54,6	69,2	1.063	1.027	38,4	10.028	47.408	41.864	193.733	14.015	15.249	19.300	
Octubre.....	31,9	23,3	52,8	46,4	31,4	54,1	69,5	1.104	1.118	40,9	10.760	51.190	45.466	206.911	15.083	16.173	19.614	
Noviembre.....	32,5	23,2	52,1	45,7	31,1	53,5	69,5	1.113	1.093	40,7	93,4	11.025	51.080	45.244	219.069	14.366	16.088	19.133
Diciembre.....	32,2	23,6	51,7	45,4	30,6	53,0	69,2	1.143	1.119	41,6	11.025	48.988	43.428	214.450	13.709	15.106	20.083	
1939																		
Enero.....	32,2	23,1	51,7	45,3	29,8	53,0	69,1	1.056	988	37,6	80,5	11.025	48.440	43.125	215.435	13.682	14.534	20.305
Febrero.....	32,3	23,7	51,9	45,5	29,0	53,2	69,0	1.009	980	36,6	80,5	11.025	47.375	42.188	213.906	13.522	14.283	20.370
Marzo.....	32,4	23,7	51,9	45,5	29,0	53,2	69,2	1.151	1.098	41,4	80,5	11.025	48.120	42.938	215.375	13.728	14.660	20.280
Abril.....	32,3	23,7	51,8	45,4	29,1	53,1	68,7	1.033	1.002	37,4	80,5	10.765	47.833	42.031	218.389	14.434	14.337	20.031
Mayo.....	32,3	23,7	51,8	45,4	27,7	53,1	69,2	1.136	1.115	41,8	80,5	9.833	47.528	41.980	225.591	13.717	14.483	20.125
Junio.....	32,3	23,4	51,9	45,5	26,1	53,1	69,0	1.148	1.108	41,5	80,5	9.775	47.528	41.980	222.511	14.023	14.564	20.193
Julio.....	32,3	20,3	51,8	45,3	—	53,1	69,0	—	—	—	80,5	9.076	48.863	42.899	229.833	14.215	14.753	20.505

(1) Hasta Enero de 1934, cambio oficial; a partir de Febrero de 1934, cambio libre. (2) Hasta Mayo de 1934, cambio oficial; a partir de Junio de 1934, cambio libre. (3) Cambio libre. (4) Hasta Marzo de 1933, antiguo dólar nacional de plata = 58,42 ctvs. am.; a partir de Abril de 1933, nuevo dólar nacional de plata = 41,77 ctvs. am. (5) Cifras previas 1936 y 1937. (6) A partir de Octubre de 1935 no se incluyen las cifras correspondientes a Italia. (7) A partir de Julio de 1932, sólo para el consumo interno de Estados Unidos. (8) Promedios anuales para 1937 y 1938 se refieren a la peseta de Burgos.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plenamente garantidos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para redescantar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Leyes Núms. 5.044 y 5.088, de 29 de Enero de 1932 y 16 de Marzo del mismo año. MEMORIA DE 1932, PÁGS. 65 y 67. Determinan que los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario y de los Bancos Hipotecarios, de Chile y Valparaíso, que tuvieren atrasados los servicios de sus deudas antes del 1.º de Octubre de 1931, podrán cancelarlos por medio de pagarés a seis meses plazo renovables por períodos iguales con abonos equivalentes a un 10% del capital inicial.

El Banco Central de Chile queda obligado a descontar directamente a las instituciones mencionadas los pagarés que le sean presentados, hasta por una suma que no exceda de 40 millones de pesos. Véase Decreto-Ley N.º 466.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica a la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 75. Entrega el control del comercio de divisas y de las exportaciones a la «Comisión de Cambios Internacionales», y establece que únicamente el Banco Central de Chile puede comprar y vender cambios y exportar oro amonedado y en barras. Esta Ley reemplazó a la primitiva Ley sobre operaciones de cambio y exportaciones, N.º 4.973, de 30 de Julio de 1931. Véase Decreto-Ley N.º 646.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 466, de 26 de Agosto de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 68. Faculta a las instituciones hipotecarias para exceder el monto de sus descuentos en el Banco Central de Chile autorizado por las Leyes Núms. 5.044 y 5.088, hasta concurrencia de las sumas que resulten en contra de ellas por la aplicación de las rebajas de 50% y 25% que concedan en los servicios de deudas pagaderos entre Agosto de 1932 y Febrero de 1934.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse—una vez reembolsados los anticipos en oro, hasta por 10 millones de pesos, concedidos por el Banco Central en 1932, en virtud de este Decreto-Ley—a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. (Con las modificaciones introducidas por las leyes Núms. 5.307, 5.331, 5.398, 6.155 y 6.290). MEMORIA DE 1933, PÁG. 72. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (100 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (22 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.), y a la industria salitrera (290 mill.).

El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

El Art. 19 de esta Ley autoriza al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea, \$ 40.—, \$ 8.219, y \$ 0.322, respectivamente. A su vez, para los efectos de establecer el porcentaje de la reserva de oro, en relación con las obligaciones correspondientes, determina que dicha reserva se estime al tipo de cambio de 3 d oro, es decir, con un recargo de 101,36%.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.331, de 27 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 85. Aumenta a 60 millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Minero y faculta al Presidente de la República, con este objeto, para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, por la suma de \$ 38.362.544,77. Véase Ley N.º 6.237.

Ley N.º 5.350, de 8 de Enero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 67. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo, y crea la «Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile». Adapta a esta nueva situación algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley N.º 5.185.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 5.580, de 1.º de Febrero de 1935. Autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para reanudar el servicio de los bonos de la deuda externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades, que había sido suspendido en Julio de 1931.

A este fin se destina la participación del Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y, asimismo, las rentas que le corresponde percibir de las empresas cupríferas de acuerdo con la Ley N.º 5.169, de 30 de Mayo de 1933.

Del producto de dichos recursos debe destinarse una mitad al pago de intereses y el resto, después de deducidos los gastos originados por la aplicación de esta Ley, a rescates o amortizaciones extraordinarias de los bonos.

Ley N.° 5.601, de 15 de Febrero de 1935. Complementa la Ley N.° 5.580, determinando que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las municipalidades, deben abonar a la Caja Autónoma de Amortización, en moneda chilena, una suma equivalente al 50% de los servicios de sus respectivas deudas externas, computando las monedas extranjeras en la antigua paridad de 6 d. oro.

Estas sumas se destinan al fomento de la producción, y a la construcción de obras públicas y de habitaciones para el pueblo.

Respecto a los servicios de bonos externos de la Caja de Crédito Hipotecario fija normas especiales, en ciertos casos análogos a las citadas anteriormente.

Ley N.° 5.621, de 29 de Mayo de 1935. MEMORIA DE 1935, PÁG. 64. Fija el texto definitivo de la Ley que rige a la Caja Nacional de Ahorros. Sus arts. 35 al 38 se refieren a las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile.

Ley N.° 6.011, de 10 de Febrero de 1937. MEMORIA DE 1937, PÁG. 55. Determina que el Fisco se haga cargo de obligaciones en moneda corriente, hasta por 100 millones de pesos, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a favor del Banco Central, en pago de una suma equivalente en monedas extranjeras que vende dicha Corporación al Fisco, para ser invertidas en adquisiciones de material de aviación para la Fuerza Aérea Nacional. El Fisco deberá pagar al Banco esta suma en un plazo máximo de cuatro años. Véase Ley N.° 6.334.

Ley N.° 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.° de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.° 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.° 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.° 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.° 6.334, de 29 de Abril de 1939. BOLETÍN MENSUAL N.° 134, PÁG. 91. El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.° 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.° 6.382, de 9 de Agosto de 1939. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 100 millones de pesos. El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola.